



XI  
JORNADAS DE  
COOPERACIÓN  
BIBLIOTECARIA

**GRUPO DE TRABAJO DE SERVICIO DE OBTENCIÓN  
DE DOCUMENTOS  
PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO Y SUMINISTRO DE DOCUMENTOS EN  
BIBLIOTECAS PUBLICAS ESPAÑOLAS**

**Jornadas de Cooperación Bibliotecaria, 2007  
Ministerio de Cultura y Comunidades Autónomas**

*Mérida, 20, 21 y 22 de Marzo*

COORDINADOR: D. Juan Francisco Sánchez Nistal



### **Préstamo ínter bibliotecario y suministro de documentos en Bibliotecas Públicas Españolas.**

Este estudio ha sido redactado por los componentes del Grupo de Trabajo de Préstamo ínter bibliotecario y Servicio de Obtención de Documentos, surgido en las Jornadas de Cooperación Bibliotecaria que convocan anualmente el Ministerio de Cultura y las Comunidades Autónomas.

Partiendo de unos informes parciales que presentó cada uno de los componentes del Grupo sobre su Comunidad autónoma, pretende mostrar una visión del grado de desarrollo alcanzado por las Bibliotecas Públicas españolas en el uso compartido de recursos enfocado en diferentes aspectos generales: La legislación y normativa que se aplica, el papel de las bibliotecas y servicios centrales, la presencia del Servicio de obtención de documentos en paginas Web, los procedimientos de gestión que se emplean, la plataforma tecnológica desarrollada y los valores estadísticos.

#### **Legislación y Normativa**

La legislación autonómica en materia bibliotecaria reconoce en muchos casos el préstamo ínter bibliotecario como un servicio básico que las bibliotecas públicas han de ofrecer a sus usuarios. El desarrollo normativo posterior, o la interpretación práctica de estas normas, sin embargo, muchas veces limita el papel que estas bibliotecas han de desempeñar como prestatarias.

Entre las comunidades que han desarrollado estos reglamentos está el Principado de Asturias, que deja a la potestad de las bibliotecas la oferta de préstamo ínter bibliotecario. La Comunidad andaluza recomienda a sus bibliotecas mantener relación de préstamo ínter bibliotecario con aquellas bibliotecas que acepten los derechos y obligaciones de la reciprocidad y se comprometan a respetar las normas del servicio.

Extremadura y Valencia establecen la obligación que tienen sus bibliotecas de ofrecer préstamo ínter bibliotecario, tanto a bibliotecas como a usuarios, pero la limitan al ámbito de su comunidad. La Comunidad riojana solamente obliga a sus bibliotecas a atender las peticiones recibidas de su Biblioteca Central.

También ha sido objeto de estudio la influencia que puede tener en los Servicios de transmisión de documentos el desarrollo legislativo en materia de Propiedad intelectual con la nueva Ley 23/2006, de 7 de Julio. El préstamo ínter bibliotecario es considerado como un préstamo en la Biblioteca, y no requiere, por tanto ninguna consideración especial en este sentido. Esta ley, en última instancia, tiende a asignar a las bibliotecas un papel destacado como



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

únicos centros accesibles a todo tipo de público, autorizados para la distribución de copias privadas, del uso de las cuales responde el usuario.

Igualmente no existen límites a la difusión de copias, a través de Internet o en cualquier otro medio, de documentos creados por autores muertos hace más de 70 años, ni a la de obras de autores que hayan autorizado su difusión para beneficio de este Servicio. Y también está permitida la reproducción de obras enteras para fines de conservación y su distribución en las intranets de las bibliotecas.

No tenemos suficientes elementos para conocer si el servicio de reproducción de documentos, o de envío de reproducciones, en las bibliotecas debe estar sujeto al pago de algún canon compensatorio a las sociedades de gestión que explotan estos derechos en copisterías y centros de reproducción privados.

### **Bibliotecas Centrales.**

En la legislación bibliotecaria de todas las Comunidades Autónomas es habitual, hallar reconocida la figura de la Biblioteca Central, Regional o cabecera del sistema, con unas funciones asignadas de coordinación o centralización del préstamo ínter bibliotecario.

Unas de las funciones a destacar de estas bibliotecas cabeceras es que han de asegurar la disponibilidad de los fondos que incorporan sus sistemas para la demanda del préstamo ínter bibliotecario internacional. (1)

En algunas Comunidades Autónomas que cuentan con catálogos bibliográficos compartidos en los que es difícil asociar los datos del documento con los de la biblioteca que lo posee, podría ser conveniente contar con un servicio central que reciba y redirija las solicitudes de documentos a las bibliotecas de su red. En los demás casos siempre es más eficaz una relación directa entre bibliotecas, aunque pertenezcan a diferentes sistemas.

Todas las bibliotecas cabeceras cuentan con un reglamento que establece las condiciones de uso del servicio de préstamo ínter bibliotecario y suministro de documentos, normalmente inspirado en las costumbres generalizadas entre bibliotecas públicas para este tipo de intercambio. A su vez, estos reglamentos han influido en los que van estableciendo sus bibliotecas subordinadas. De esta manera, se han extendido procedimientos que deberían irse adaptando a criterios o requerimientos más actuales, para facilitar, en lo posible, la consulta del documento al usuario. Es aconsejable que las bibliotecas establezcan unos criterios claros y abiertos en la calificación de los fondos que ofrece como suministradora de préstamo ínter bibliotecario: como criterio general, debería disponer para este servicio todo el fondo destinado a préstamo domiciliario. Dado que la naturaleza de estos fondos, es, precisamente, el préstamo domiciliario, no tiene sentido limitar este tipo de uso del documento al usuario final.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Los equipamientos y programas para la gestión bibliotecaria y los catálogos colectivos suponen un valioso patrimonio compartido entre las bibliotecas de un sistema. La implementación en ellos de aplicaciones para la gestión del préstamo ínter bibliotecario, de equipamientos para la reproducción de documentos, la recogida y seguimiento de estadísticas, la difusión de manuales de procedimientos son acciones que deben emprender las bibliotecas centrales o los centros directores para la mejora de este tipo de servicios. El uso compartido de los recursos implica una gestión más racional de las colecciones. En este sentido, las bibliotecas o servicios centrales tienen mucha labor por delante: establecimiento de centrales de préstamo ínter bibliotecario y de distribución de lotes de libros, suscripciones para el acceso de todas a los contenidos de bases de datos y publicaciones electrónicas, adquisición de medios de recepción de documentos electrónicos, como Airtel, reparto de especializaciones en el desarrollo de las colecciones de bibliotecas, etc.

Los servicios centrales tienen otro campo de actuación desarrollando acciones que escapan al alcance de las bibliotecas individuales, como la negociación de convenios y procedimientos ágiles para el intercambio de documentos con otros sistemas bibliotecarios, o para el aprovechamiento de cauces preestablecidos de envío de documentos que ahorren el gasto a las bibliotecas. Las Bibliotecas Públicas Provinciales y 7 municipios grandes en Aragón utilizan un sistema de valija y, para el intercambio de documentos con el resto de bibliotecas de su sistema, hay establecido un Convenio entre el Gobierno de Aragón y Correos que descuenta un 40% sobre el importe de los envíos inferiores a 2 Kg. de peso.

### **Otros sistemas de bibliotecas públicas**

Entre las estructuras bibliotecarias de ámbito diferente a la Comunidad Autónoma cabe destacar la red de bibliotecas públicas estatales, cuyo reglamento, que cuenta ya con varios años, establece la obligatoriedad de prestar este servicio, lo cual, seguramente ayuda a explicar porqué este grupo de bibliotecas ofrece unas cifras más elevadas que la media en este tipo de transacciones.

En el ámbito supra comunitario cabe mencionar, como recurso destacado de acceso a todas las bibliotecas públicas, el Servicio de Préstamo ínter bibliotecario de la Biblioteca Nacional. De primer orden en el terreno de recursos compartidos es el catálogo electrónico de bibliotecas públicas del estado.

Tenemos que destacar la labor tan importante que viene realizando el Ministerio de Cultura junto con las Comunidades autónomas en el desarrollo de diferentes proyectos cooperativos en materia de Digitalización documental que favorecen enormemente el acceso al documento original.

Proyectos como la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica y el Directorio y recolector de colecciones y recursos digitales ambos permiten la recuperación



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

de documentos digitales y digitalizados utilizando las técnicas de recolección de meta datos. La descripción, organización y recuperación de estos documentos permitirá una mayor accesibilidad a los contenidos, visibilidad y posicionamiento de nuestras Bibliotecas.

Los sistemas bibliotecarios de ámbito inferior a la comunidad autónoma no han sido objeto de este estudio, aunque destacan claramente sobre otros, los procedimientos puestos en práctica por el Consorci de Biblioteques de Barcelona.

### **Presencia del S.O.D. en páginas Web, cartas de Servicios y programas de gestión**

Generalmente, las bibliotecas públicas que van poniendo en marcha páginas y servicios Web mencionan en ellas el préstamo ínter bibliotecario, especificando las normas generales que rigen el servicio. Algunas ofrecen la posibilidad al usuario de solicitar la petición a través de un formulario electrónico.

Las Cartas de servicios son documentos que tienen por objeto informar al ciudadano sobre los servicios y los compromisos asociados a ellos de cada biblioteca. Son muy pocas las Bibliotecas públicas que cuentan con esta publicación, pero las Bibliotecas más importantes de las Comunidades autónomas que cuentan con ella suelen mencionar este servicio

Destacar que la única biblioteca pública española que nos consta que cuenta con un plan de gestión de calidad que contempla los procedimientos para el préstamo ínter bibliotecario es la Biblioteca Regional de Murcia.

### **Gestión del Servicio**

Dentro de la gestión del Servicio, los procedimientos asociados al suministro de documentos son muy similares en las Bibliotecas Públicas españolas, quizás porque se han ido desarrollando de manera espontánea, tratando de obviar las lagunas normativas y de medios que tradicionalmente han afectado a estos centros.

Uno de los principales obstáculos que encuentran las Bibliotecas públicas en este sentido es la falta de mecanismos administrativos, presupuestos y tasas para el cobro y el pago de este servicio. Este problema ha sido eludido por el procedimiento de no cobrar tasa alguna. Se hace cargo del envío la biblioteca suministradora que los recibe, de vuelta, a costa de la peticionaria. Este procedimiento, que de momento no crea muchos problemas, tiene la ventaja indudable de ser gratuito para el usuario y elimina trámites pero es posible que, a la larga, convenga arbitrar tasas y modos de cobro destinado a evitar abusos en la solicitud de documentos y a contrarrestar los gastos que ocasiona. Normalmente en los casos en que el documento que se recibe proviene de una biblioteca que cobra tasas por el envío, se deriva el pago al usuario que lo ha solicitado.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Las Bibliotecas públicas no suelen disponer de programas de gestión específicos para el Préstamo ínter bibliotecario, por lo que generalmente usan procedimientos manuales o programas generales de bases de datos adaptados para la gestión de solicitudes, notas de trámite, control de plazos, estadísticas y las demás tareas que se derivan del suministro de documentos. Está generalizado el uso del correo electrónico en la tramitación de solicitudes porque son numerosas las ventajas que presenta el correo electrónico sobre los medios tradicionales de comunicación (correo postal, mensajería, fax...), especialmente en lo que se refiere a rapidez, fiabilidad, y economía. Una vez que la petición está formalizada el procedimiento de envío de documentos suele ser el correo certificado en la mayoría de los casos.

### Plataforma Tecnológica

Todas las bibliotecas públicas cuentan con sistemas de gestión automatizada distribuidos por diferentes marcas comerciales que ofrecen la posibilidad de consulta por Internet de sus catálogos.

Están muy generalizados los sistemas de la casa Baratz, que comercializa dos versiones: Absys para red interna, con opción de acceso a Internet, y Absysnet, orientado a grupos de bibliotecas. Comunidades autónomas, como Andalucía, Extremadura, La Rioja, Valencia, Cantabria, Murcia o Aragón, etc. han implantado o están implantando este último sistema que atiende en tiempo real las transacciones de documentos y lectores contenidas en una base de datos única para todas sus bibliotecas.

Esta versión viene equipada con un módulo para el préstamo ínter bibliotecario. La manera de atender esta función ha sido tratada en algunas de las reuniones hechas por las bibliotecas de estas comunidades para implantar estos nuevos sistemas de gestión y ha dado lugar, en algunos casos, a la disposición de los primeros reglamentos generales aplicables a sistemas autonómicos de bibliotecas públicas. Se ha de decir también que dificultades, no de tipo técnico, sino de gestión, u organización, o de concepto, en muchos casos tiene paralizada la aplicación de este módulo, a pesar del esfuerzo de inversión que requiere la puesta en marcha de un sistema de gestión compartido de estas características.

El módulo de gestión de préstamo ínter bibliotecario de esta versión solamente gestiona las transacciones entre las bibliotecas de la red, por lo que necesita la implementación de otro, para la gestión del préstamo ínter bibliotecario con bibliotecas externas.

El catálogo bibliográfico alojado en los servidores de Ministerio de Cultura, formado por bibliotecas que trabajan con una u otra versión de Absys, es una herramienta que ha de intervenir, necesariamente, en cualquier estudio dirigido a agilizar el intercambio de documentos entre ellas. Este grupo de trabajo se propone impulsar la creación de un formulario asociado este catálogo que permita la gestión electrónica de solicitudes de préstamo ínter bibliotecario, orientado tanto a bibliotecas como a usuarios.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

### Estadísticas

La serie de estadísticas de Bibliotecas públicas españolas que recoge la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura, nos permite ofrecer una panorámica de la evolución de este servicio.

En esta Tabla los datos que muestra se refieren a las Estadísticas de Bibliotecas Públicas españolas donde se incluyen todas las bibliotecas.

### Préstamo ínter bibliotecario

	2000	2001	2002	2003	2004
<b>Préstamos efectuados</b>					
Bibliotecas españolas	44.619	28.429	21.543	33.182	30.353
Bibliotecas extranjeras	152	391	288	497	382
<b>Total</b>	<b>44.771</b>	<b>61.813</b>	<b>87.521</b>	<b>123.183</b>	<b>138.210</b>
<b>Préstamos recibidos</b>					
Bibliotecas españolas	39.412	24.627	17.918	26.734	33.411
Bibliotecas extranjeras	807	114	211	925	2.084
<b>Total</b>	<b>40.219</b>	<b>52.458</b>	<b>91.491</b>	<b>125.339</b>	<b>149.784</b>

En las siguientes tablas tan solo recogen los datos de este Servicio en las 52 Bibliotecas Públicas del Estado.

### **2003**

	Nacional			Internacional		
	Préstamos realizados	Préstamos recibidos	Total	Préstamos realizados	Préstamos recibidos	Total
Andalucía	1.442	675	2.117	13	3	16
Aragón	310	208	518	3	0	3
Canarias	134	163	297	0	0	0
Cantabria	34	42	76	0	0	0
Castilla y León	2.215	1.482	3.697	31	15	46
Castilla-La Mancha	721	284	1.005	12	1	13
Cataluña	517	229	746	4	0	4
Comunidad de Madrid	0	0	0	0	0	0
Comunidad Valenciana	1.229	754	1.983	0	0	0
Extremadura	351	436	787	3	0	3
Galicia	1.342	800	2.142	22	0	22
Illes Balears	312	51	363	9	0	9
La Rioja	147	48	195	0	0	0
Melilla	2	17	19	2	0	2
País Vasco	176	121	297	0	0	0
Principado de Asturias	870	343	1.213	8	16	24
Región de Murcia	384	832	1.216	21	2	23
<b>Totales</b>	<b>10.186</b>	<b>6.485</b>	<b>16.671</b>	<b>128</b>	<b>37</b>	<b>165</b>



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

2004

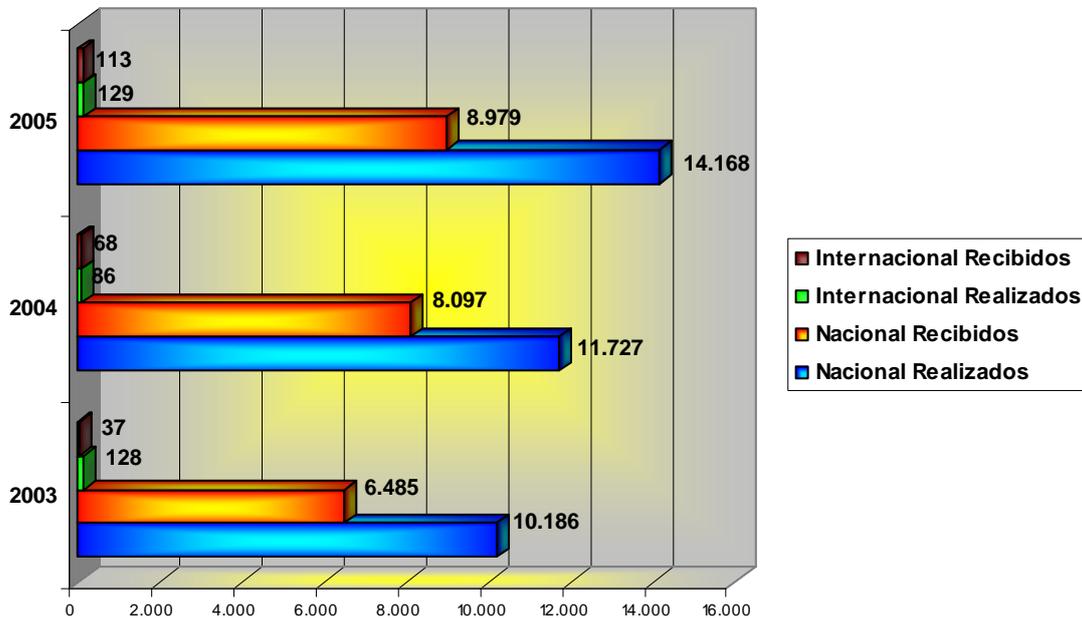
Préstamo ínter bibliotecario						
	Nacional			Internacional		
	Préstamos realizados	Préstamos recibidos	Total	Préstamos realizados	Préstamos recibidos	Total
Andalucía	2.100	1.211	3.311	6	1	7
Aragón	464	323	787	1	0	1
Canarias	159	200	359	1	0	1
Cantabria	25	49	74	0	0	0
Castilla y León	2.580	1.926	4.506	8	25	33
Castilla-La Mancha	942	304	1.246	1	0	1
Cataluña	599	463	1.062	6	0	6
Comunidad de Madrid	7	0	7	0	0	0
Comunidad Valenciana	1.336	994	2.330	0	0	0
Extremadura	349	427	776	1	2	3
Galicia	543	502	1.045	27	3	30
Illes Balears	432	152	584	2	0	2
La Rioja	168	56	224	0	0	0
Melilla	10	15	25	0	0	0
País Vasco	190	48	238	0	0	0
Principado de Asturias	1.121	590	1.711	15	34	49
Región de Murcia	702	837	1.539	18	3	21
Totales	11.727	8.097	19.824	86	68	154

2005

Préstamo ínter bibliotecario						
	Nacional			Internacional		
	Préstamos realizados	Préstamos recibidos	Total	Préstamos realizados	Préstamos recibidos	Total
Andalucía	2.578	1.446	4.024	21	4	25
Aragón	1.529	1.155	2.684	3	0	3
Canarias	437	221	658	3	0	3
Cantabria	52	17	69	1	0	1
Castilla y León	2.193	1.742	3.935	25	21	46
Castilla-La Mancha	1.696	595	2.291	6	1	7
Cataluña	703	561	1.264	7	0	7
Comunidad de Madrid	32	2	34	0	0	0
Comunidad Valenciana	1.314	914	2.228	9	1	10
Extremadura	413	567	980	11	0	11
Galicia	701	471	1.172	12	35	47
Illes Balears	258	69	327	7	0	7
La Rioja	159	45	204	0	0	0
Melilla	8	6	14	0	0	0
País Vasco	55	108	163	0	1	1
Principado de Asturias	1.253	602	1.855	11	32	43
Región de Murcia	787	458	1.245	13	18	31
Totales	14.168	8.979	23.147	129	113	242

Este gráfico es la evolución del Servicio de Préstamo ínter bibliotecario en las Bibliotecas Públicas del Estado en los tres últimos años. Los datos muestran la evolución del Servicio.

Préstamo Interbibliotecario



(1) International Lending and Document Delivery: Principles and Guidelines for Procedure First agreed by IFLA 1954. Major revision 1978, modified 1987. Major revision 2001

Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas (RD 582/1989, de 19 de mayo):

(1) Artículo 2.e).- Cooperar con las demás Bibliotecas Públicas del Estado y con las de su respectiva Comunidad Autónoma mediante (...) y el préstamo ínter bibliotecario.

**RESUMEN DE INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DEL SERVICIO DE OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS SISTEMAS DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTONOMAS.**

Andalucía

Aragón

Asturias

Baleares

Castilla la Mancha

Castilla León

Extremadura



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Madrid

Murcia

La Rioja

Valencia

### **1. Políticas y reglamentos del servicio de obtención de documentos de bibliotecas y de sistemas de bibliotecas.**

#### **Andalucía**

***Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 y 2 de la Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, será gratuita la utilización de los servicios e instalaciones de las bibliotecas de uso público, quedando expresamente prohibida la percepción de tasas y derechos. No obstante, en los servicios de préstamo ínter bibliotecario y en los de reprografía podrá exigirse el pago del coste de los mismos, en los de préstamo a domicilio una fianza en los casos en la cuantía que reglamentariamente se determine.

Las bibliotecas de uso público deberán atender las peticiones de préstamo ínter bibliotecario recibidas a través de la Biblioteca de Andalucía o de las Bibliotecas Públicas del Estado-Bibliotecas Provinciales siempre que lo permitan las necesidades del servicio a la institución titular y la salvaguarda del Patrimonio Bibliográfico

***Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.***

Las bibliotecas y centros que se integran en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación deberán:

Participar en actividades de cooperación con las demás bibliotecas y centros de documentación de uso público, especialmente en el préstamo ínter bibliotecario y en el servicio de reproducciones de documentos.

***Orden de 24 de septiembre de 2001, por la que se regula el acceso, servicios y servicio de préstamo de las bibliotecas de la Red de Lectura Pública de Andalucía.***

Artículo 8. Del préstamo ínter bibliotecario.

El préstamo ínter bibliotecario, provincial, nacional o internacional, se desarrollará entre bibliotecas que acepten los derechos y obligaciones de la reciprocidad y se comprometan a respetar las normas que regulan el servicio.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

2. Quedan excluidos de este tipo de préstamo todos los materiales indicados en el apartado 7.4 para el préstamo personal.

3. Se ofrecerá reproducción de todos los materiales excluidos del préstamo ínter bibliotecario, salvo de aquéllos en que la reproducción afecte a la buena conservación del ejemplar y siempre con estricta sujeción a la normativa en materia de propiedad intelectual.

4. Las solicitudes de préstamo ínter bibliotecario se podrán efectuar por correo postal, por fax o por correo electrónico, utilizando preferentemente impresos normalizados, cumplimentando un impreso por cada documento que se solicite y haciendo una descripción bibliográfica lo más completa posible.

5. El período de préstamo será de un mes, renovable por otro mes más siempre que la renovación se solicite dentro del primer mes.

6. El material objeto de préstamo ínter bibliotecario únicamente podrá ser consultado en las dependencias de la biblioteca peticionaria, de la que no podrá salir bajo ningún concepto.

7. La devolución de los préstamos se realizará en el plazo establecido, siendo los materiales correctamente empaquetados y devueltos en el mismo estado de conservación que tenían cuando fueron prestados.

8. La pérdida o deterioro del material prestado obligará a la reposición inmediata de otro ejemplar de la obra. La no reposición determinará la imposibilidad de solicitud de préstamo ínter bibliotecario hasta tanto se produzca la misma.

9. Los gastos de envío correrán a cargo de la biblioteca peticionaria.

10. La biblioteca peticionaria asumirá los gastos derivados de la petición del préstamo, con las condiciones establecidas por la biblioteca prestamista, pudiendo exigirse en este caso a los usuarios el pago de los gastos del préstamo.

### Aragón

***La Ley de bibliotecas de Aragón (Ley 8/1986, de 19 de diciembre, de Bibliotecas de Aragón) indica:***

Artículo 16º-El Departamento de Cultura y Educación, oída la Comisión Asesora de Bibliotecas, determinará reglamentariamente las condiciones técnicas de instalación y número mínimo de volúmenes en cada tipo de biblioteca de las que integran el sistema, las secciones y servicios que deben contener o prestar, los horarios mínimos de apertura al público y los sistemas de préstamos ínter bibliotecarios.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Artículo 17º-Todos los ciudadanos tendrán acceso gratuito al conjunto de los servicios e instalaciones del sistema de bibliotecas de Aragón. No obstante, en los servicios de préstamo ínter bibliotecario y en los de reprografía, podrá exigirse a los usuarios el pago del coste de los mismos, y en los de préstamos a domicilio una fianza, todo ello en los casos y cuantía que reglamentariamente se determine.

Aparece recogido en parte del artículo 13: Servicios, B) Servicio de préstamo del Reglamento de Funcionamiento y Régimen interno de las Biblioteca Públicas de Aragón -, aprobado por Orden de 8 de marzo de 1996, del Departamento de Educación y Cultura:

El préstamo ínter bibliotecario es un servicio que permite ampliar los recursos bibliográficos a las bibliotecas, facilitando a sus usuarios el acceso a publicaciones existentes en otros centros y que precisan para fines de investigación o estudio.

A través de este servicio, las Bibliotecas Públicas gestionan para sus lectores el préstamo temporal y/o la reproducción de documentos de otras bibliotecas que no figuran en su colección.

Para la utilización del mismo se precisará el carné de usuario.

Las condiciones de utilización son las marcadas por la biblioteca proveedora, en cuanto a plazos y disponibilidad o no de préstamo domiciliario (normalmente el préstamo de originales se circunscribe a su utilización sólo dentro de las bibliotecas.

La petición de dichos préstamos se efectuará siempre a través de formulario o solicitud escrita, corriendo por cuenta del usuario los costes de tramitación y en su caso los de reproducción.

### Asturias

#### NORMAS DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

##### NORMAS GENERALES:

1.- Las presentes normas son aplicables a las Bibliotecas dependientes de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias ( Biblioteca de Asturias "Ramón Pérez de Ayala", Biblioteca Pública de Oviedo y Biblioteca Pública "Jovellanos" de Gijón), así como a las Bibliotecas Públicas Municipales pertenecientes a la Red del Principado de Asturias. Cualquier otra biblioteca pública del Principado de Asturias podrá aplicarlas como propias.

2.- El Servicio de Préstamo ínter bibliotecario podrá ser utilizado por todas aquellas bibliotecas o instituciones que lo soliciten.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

3.- Se excluyen del préstamo ínter bibliotecario los siguientes tipos de documentos:

- a) Publicaciones periódicas y prensa
- b) Manuscritos, libros valiosos, raros o curiosos, y cualquier material cuyo préstamo afecte a la buena conservación del ejemplar.
- c) Obras de referencia.
- d) Material gráfico no proyectable.
- e) Los fondos reservados, y la colección asturiana con un solo ejemplar.

4.- En cualquier caso la biblioteca prestataria se podrá reservar la capacidad de decidir sobre la disposición en préstamo de sus colecciones.

5.- La biblioteca peticionaria podrá solicitar la reproducción de los materiales excluidos del préstamo ínter bibliotecario.

### SOLICITUDES:

Las solicitudes de préstamo ínter bibliotecario se efectuarán por correo postal, fax o correo electrónico. Se admitirá cualquier tipo de impreso aunque es preferible que se utilicen los impresos normalizados. Se cumplimentará un impreso por cada documento solicitado, debiendo describirse con los datos bibliográficos más completos posibles.

### NORMAS DE UTILIZACIÓN:

1.- La duración del préstamo ínter bibliotecario es de veinte (20) días, incluido el tiempo necesario para el envío y recepción del mismo. Se podrá solicitar, en casos excepcionales, una prórroga por quince (15) días, siempre que se solicite antes de que haya expirado el plazo de préstamo.

2.- La consulta de las obras prestadas deberá hacerse según las normas que fije la biblioteca prestataria.

3.- Los materiales deberán ser devueltos en perfecto estado de conservación y debidamente empaquetados dentro del plazo establecido.

4.- La pérdida o deterioro de una obra prestada da lugar a sanciones y obliga a la reposición inmediata de otro ejemplar de la obra perdida.

5.- La biblioteca peticionaria se deberá atener a la legislación vigente en lo referente a la Propiedad Intelectual.

### PLAZOS DE RESPUESTA:



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

1.- Las respuestas negativas serán notificadas al centro peticionario en el plazo máximo de tres (3) días laborales siguientes a la recepción de la solicitud.

2.- Las respuestas positivas serán cursadas en el plazo de siete (7) días laborables siguientes a la recepción de la solicitud.

### TARIFAS Y FORMAS DE PAGO:

1.- El préstamo ínter bibliotecario es gratuito entre las bibliotecas públicas pertenecientes a la red del Principado de Asturias. Los gastos de envío y devolución correrán a cargo de la biblioteca prestataria y peticionaria respectivamente.

2.- En los demás casos, el servicio también será gratuito. Correrán a cargo del usuario, los gastos derivados del cobro de este servicio por parte de la biblioteca prestataria.

### **Baleares**

En la descripción de servicios que ofertan en la Web el conjunto de bibliotecas de la xarxa mallorquina se menciona el préstamo (“tanto personal como colectivo e ínter bibliotecario...”)

<http://www.conselldemallorca.net/biblioteques/bibmunic.htm#>

De las estatales, la de Maó describe así este servicio:

Facilitamos a nuestros lectores documentos, o copias de ellos, que están en otras bibliotecas, nacionales o extranjeras. Procuramos hacer las transacciones con centros que usen los mismos criterios que nosotros para poder ofrecer gratuitamente este servicio. En caso contrario, los gastos corren a cuenta de la persona que haya solicitado el préstamo.

De igual forma, facilitamos en préstamo libros y otros documentos de nuestro fondo, o copias de ellos, para que otras bibliotecas puedan ofrecer este mismo servicio a sus lectores.

En ambos casos, se pueden dirigir las solicitudes a la siguiente dirección electrónica:

[bpmah.pi@olmo.pntic.mec.es](mailto:bpmah.pi@olmo.pntic.mec.es)

### **Castilla la Mancha**

*En la Ley 1/1989, de 4 de mayo, de Bibliotecas de Castilla la Mancha se dice textualmente en su artículo 4 (De la colaboración bibliotecaria), punto 3:*



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

De la colaboración bibliotecaria:

3.- Los centros bibliotecarios de Castilla La Mancha establecerán la colaboración con la red nacional de bibliotecas y centros de documentación estatal con el fin de aprovechar las prestaciones que estos puedan ofrecer sobre todo en lo referente a los préstamos ínter bibliotecarios, al intercambio de información, al acceso a bancos de datos y a la introducción de aquellas innovaciones tecnológicas que enriquezcan los contenidos y métodos del sistema bibliotecario regional.

No hay ninguna otra mención legislativa al respecto. A partir de aquí, cada biblioteca ha redactado un reglamento propio que regula este servicio.

### Castilla León

*En la Ley de Bibliotecas de Castilla y León se hace referencia al PIB al menos en dos ocasiones: Art. 19.1. “Se consideran servicios básicos de la biblioteca pública... el préstamo de libros a domicilio y el préstamo ínter bibliotecario” y más adelante en el Art. 21 cuando se trata de la gratuidad de los servicios, se exceptúan la copia de documentos y el préstamo ínter bibliotecario.*

El Reglamento interno de organización de los servicios de las Bibliotecas Públicas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León, en el capítulo II. Servicios a los usuarios, trata en el Art. 14 del PIB. “Las bibliotecas públicas tramitarán las peticiones de préstamo ínter bibliotecario que presenten sus usuarios, encargándose de proporcionar a éstos los documentos que soliciten, cualquiera que sea su localización”.

No se han establecido las normas de préstamo ínter bibliotecario que según este reglamento corresponde a la Biblioteca de Castilla y León, se estaba a la espera del desarrollo normativo y de las directrices de este Grupo de Trabajo.

Sin embargo teniendo en cuenta el número creciente de préstamos que se realizan entre las bibliotecas y la necesidad de normalizar prácticas y procedimientos para mejorar la calidad del servicio, es un tema que se ha tratado en varias ocasiones en las reuniones de los directores de las Bibliotecas Públicas del Estado.

### Extremadura

El PI queda recogido en la Ley de Bibliotecas de Extremadura como un servicio con un carácter integrador (por decirlo de alguna manera); En esta misma Ley se hace mención expresa de que constituye un servicio básico para las bibliotecas municipales.

*Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura*

Título I. Art. 3º. 2.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

2.Las bibliotecas [...] quedarán integradas en el sistema bibliotecario de Extremadura y estarán sometidas a la inspección, tutela y coordinación de la Junta de Extremadura, en aras a garantizar su correcto funcionamiento y la prestación gratuita de los servicios bibliotecarios. Podrán, no obstante, correr a cargo del usuario aquellos servicios que generen gastos o trabajos especiales.

Los fondos de estas bibliotecas constituyen una unidad de gestión al servicio de la comunidad, por lo que se arbitrará un sistema de préstamo ínter bibliotecario al servicio del lector en cada una de ellas.

### Título II. Cáp. II. Artículo 9. 1.

1.Las bibliotecas públicas municipales deberán contar con los servicios básicos siguientes: Consulta de publicaciones monográficas y seriadas en sala, copia de documentos de acuerdo con las normas legales establecidas, información y referencia, préstamo de libros a domicilio y préstamos ínter bibliotecarios, tanto para la población adulta como para niños y jóvenes.

(Esto se establece como requisito para su integración en el SBEx, en el DECRETO 134/1998, de 11 de noviembre, por el que se establece el procedimiento de integración de Centros y Servicios de Bibliotecas en el sistema bibliotecario de Extremadura, D.O.E. Número 134, de 21 de noviembre de 1998).

### Madrid

Se han realizado documentos de trabajo internos que recogen el procedimiento de préstamo ínter bibliotecario, normas internas de funcionamiento y normas del servicio para informar a los usuarios.

### Murcia

La Biblioteca Regional de Murcia cuenta, desde su inauguración, con normativas y reglamentos de funcionamiento del servicio, pero en los últimos dos años, ha establecido en su Política de Calidad una serie de Procedimientos, Instrucciones de Trabajo y Anexos entre los cuales está presente el servicio de Préstamo ínter bibliotecario. El anexo 20 redacta las normas del servicio de la siguiente manera:

La BRMU como biblioteca peticionaria.

Puede solicitar este servicio cualquier usuario residente en España. No es necesario que tenga carné de socio.

Un usuario sólo puede realizar 5 peticiones al mismo tiempo.

Hay que asegurarse, mediante búsqueda, que el documento solicitado no está en la BRMU o en la Universidad de Murcia.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Cumplimentar el formulario de solicitud, Web o presencial.

Puede solicitar un préstamo original o una reproducción.

La consulta de originales será siempre en sala, no se presta a domicilio. Para ello debe solicitarlo, indicando el nombre del investigador, y devolverlo con posterioridad al personal de la unidad de Documentación y Referencia.

La duración del préstamo quedará determinada por el centro prestario. Normalmente suele ser de 30 días, con posibilidad de una renovación.

Cuando solicita fotocopias, son para su uso personal y se las lleva a casa.

Por nuestros servicios no cobramos al usuario, pero si la biblioteca prestataria tiene tasas por el PI, el usuario debe abonarlas en metálico en el momento de realizar la primera consulta del documento o retirar las copias.

Las bibliotecas pertenecientes a REBIUN cobran 7 € por préstamo de original y 5 € por lotes de fotocopias de 1 a 40 páginas.

La Biblioteca Nacional cobra 6 € por préstamo original y las tasas establecidas anualmente por fotocopias.

La BRMU como biblioteca prestataria.

Puede solicitar este servicio cualquier biblioteca o centro de información (público, privado, especializado, universitario, nacional, extranjero...)

Una biblioteca o cualquier otro centro de información, sólo puede realizar 5 peticiones al mismo tiempo.

Hay que asegurarse, mediante búsqueda, de que el documento solicitado está en la BRMU.

No tenemos tasas de PI, salvo que sean muchas fotocopias a reproducir.

Puede solicitar un préstamo original o una reproducción.

La consulta de originales será siempre en sala, no se presta a domicilio.

La duración del préstamo será de 30 días con posibilidad de renovación, según los materiales solicitados.

Tarifas de la BRMU.

Préstamo original: Sin coste alguno.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Reproducción en fotocopias: sin coste hasta 100 páginas y 0,09 €/hoja en caso de que excedan las 100 (tasas establecidas anualmente por la Comunidad Autónoma DE-008).

Reproducción digital de artículos de prensa: sin coste alguno.

Reproducción digital de documentos electrónicos: sin coste alguno.

Reproducción digital o microfilm de documentos impresos excluidos de préstamo según las tasas de la empresa especializada.

### La Rioja

En esta Comunidad Autónoma no existe ningún reglamento que regule específicamente el préstamo ínter bibliotecario. Esto está contemplado en el **Reglamento del Sistema de Bibliotecas de La Rioja (Decreto 24/2002, de 19 de abril)**, que en su artículo 27 que trata las "obligaciones de las bibliotecas públicas municipales de la Red de Bibliotecas Municipales de La Rioja" dice textualmente en su punto c) "Atender las peticiones de préstamo ínter bibliotecario que reciban a través de la Biblioteca de La Rioja, siempre que lo permitan las necesidades del servicio y la salvaguardia del patrimonio bibliográfico". No entra a concretar como se realizará.

Este Reglamento, que regula también la creación de la Red de Bibliotecas Municipales de La Rioja, establece la creación de convenios de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y los Ayuntamientos. En este Convenio, en su artículo 8.6 sobre obligaciones de los Ayuntamientos, se especifica "El Ayuntamiento garantizará que la biblioteca atienda las peticiones de préstamo ínter bibliotecario que se reciban a través de la Biblioteca de La Rioja, siempre que lo permitan las necesidades del servicio y la salvaguardia del patrimonio bibliográfico".

### Valencia

Se carece de un reglamento específico para el préstamo ínter bibliotecario, aunque es mencionado y se establecen unas normas básicas en el REGLAMENTO DE PRÉSTAMO DE LA RED DE LECTURA PÚBLICA VALENCIANA:

#### Artículo 2. Del préstamo ínter bibliotecario

1. Préstamo ínter bibliotecario es el proceso por el cual a requerimiento de un usuario una biblioteca obtiene de otra un documento específico que no está disponible en el propio fondo de la biblioteca peticionaria. El documento solicitado podrá ser suministrado en su formato original o por medio de copia.

2. Las bibliotecas adheridas al Catálogo Colectivo de la Red de Lectura Pública Valenciana se comprometen a realizar el préstamo ínter bibliotecario



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

entre ellas y aceptar los derechos y obligaciones de la reciprocidad y de las normas que regulen este servicio.

3. Quedan excluidos del préstamo ínter bibliotecario todos aquellos documentos que a juicio de la dirección de la biblioteca prestamista no sean susceptibles de formar parte de esta modalidad de préstamo por su carácter único, valioso, raro, especial o estado de conservación.

4. La biblioteca requerida podrá optar entre el envío del documento original solicitado o una copia. Se ofrecerá reproducción de todos los materiales excluidos del préstamo ínter bibliotecario, salvo aquellos en que la reproducción pueda afectar a la buena conservación del ejemplar y siempre con estricta sujeción a la normativa de propiedad intelectual y derechos de autor.

5. Las solicitudes de préstamo ínter bibliotecario podrán ser realizadas por medio de correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro medio normalizado de comunicación, cumplimentando un impreso por cada documento requerido y realizando una descripción bibliográfica lo más completa posible para asegurar su identificación.

6. El documento, cuando pertenezca a una biblioteca integrada en el Catálogo Colectivo de la Red de Lectura Pública Valenciana, podrá ser prestado a domicilio a los usuarios con carné de la XLPV, rigiéndose dicho préstamo por las normas de préstamo aplicables a este tipo de ejemplar.

7. La devolución de los préstamos se realizará en el plazo establecido, siendo los materiales correctamente empaquetados y devueltos en el mismo estado de conservación en que se recibieron los documentos.

8. La pérdida o deterioro del documento solicitado será imputable a la biblioteca peticionaria y comportará la reposición inmediata de otro ejemplar del documento prestado. La no reposición determinará la imposibilidad de ejercer el préstamo ínter bibliotecario por la biblioteca peticionaria en todas las bibliotecas adheridas al Catálogo Colectivo de la Red de Lectura Pública Valenciana.

9. Los pagos entre bibliotecas tenderán a soslayarse siempre que sea posible. Los gastos de envío correrán solidariamente a cargo de la biblioteca prestamista y los gastos de devolución de envío serán costeados por la biblioteca peticionaria.

10. Los gastos por las copias realizadas podrán ser exigidos por la biblioteca prestamista a la biblioteca peticionaria.

11. La biblioteca peticionaria podrá exigir al usuario el pago de los gastos del préstamo cuando así se produzcan, especialmente en caso de gastos de reprografía.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

12. Las bibliotecas deben llevar un registro del número de solicitudes enviadas y recibidas de otras bibliotecas y del número satisfecho de solicitudes, indicando si se ha suministrado el documento original o la copia.

### **2. Centros nacionales o regionales con funciones de coordinación, dirección o centralización de recursos**

Existe en alguna Comunidad autónoma recogido en un Decreto o Ley la función de un centro que asuma las funciones de coordinación u centralización de recursos. Pero a pesar de estar recogido, la dinámica de funcionamiento general o práctica habitual es que cada Biblioteca gestione su propio Servicio de préstamo ínter bibliotecario.

#### **Andalucía**

La Biblioteca de Andalucía entre las funciones recogidas en el Decreto 230/1999 de 15 de noviembre en relación con la Red de lectura pública en Andalucía tiene que:

Proporcionar a las bibliotecas de la Red el acceso a los servicios de préstamo ínter bibliotecario para materiales procedentes de fuera de Andalucía.

A pesar de existir un Centro Regional con funciones de coordinación en Andalucía, el sistema funciona de forma descentralizada. Cada Biblioteca pública ya sea provincial o municipal solicita y remite los préstamos o fotocopias a las Bibliotecas solicitantes.

#### **Aragón**

En Aragón el sistema funciona de forma descentralizada totalmente. Cada Biblioteca pública provincial o municipal solicita y remite los préstamos o foto documentación sin mediación de ningún centro coordinador. El Instituto Bibliográfico Aragonés, que es quien reúne los fondos procedentes del Depósito Legal, no presta sus fondos, aunque puede hacer reproducciones.

Las 3 Bibliotecas Públicas Provinciales: Zaragoza, Huesca y Teruel, fundamentalmente la de Zaragoza asesoramos cuando nos lo solicitan las Bibliotecas municipales sobre el tema, les ayudamos en las búsquedas...

#### **Asturias**

El Decreto 48/1987, de 30 de abril por el que se crea la Biblioteca de Asturias, hacen de esta la cabecera del sistema bibliotecario regional. En el artículo 5 del mencionado Decreto, se encomienda a la Biblioteca Pública de Oviedo, integrada en la Biblioteca de Asturias, *“la gestión de los servicios regionales de préstamo ínter bibliotecario, tanto de material bibliográfico, como audiovisual y sonoro”*.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

La práctica habitual, no obstante, es que cada biblioteca pública –del Estado o municipal- solicite los documentos que demandan sus usuarios directamente al centro proveedor sin intermediación de la Biblioteca de Asturias, con excepción de las solicitudes a centros extranjeros que sí son cursadas con la intermediación de la Biblioteca de Asturias. Se trata por lo tanto de un sistema de funcionamiento descentralizado.

### **Baleares**

No hay nada.

### **Castilla la Mancha**

El sistema funciona totalmente descentralizado. Cada biblioteca organiza y realiza las peticiones de acuerdo a su propia reglamentación. Las cinco bibliotecas provinciales realizan funciones de asesoramiento y búsquedas documentales, pero cada biblioteca realiza los pedidos individualmente.

### **Castilla León**

Cada biblioteca pública –del Estado o municipal- solicita los documentos que demandan sus usuarios directamente al centro proveedor sin mediación de otra biblioteca. Es un sistema totalmente descentralizado.

La función de la Biblioteca de Castilla y León, por medio del Centro Bibliográfico, consiste en la coordinación del servicio regional de suministro de documentos a través del préstamo ínter bibliotecario, según se determina en el Decreto que establece la Estructura y funciones de la Biblioteca de Castilla y León. Esta función de coordinación de la Biblioteca de Castilla y León se concreta en el asesoramiento cuando lo precisan las bibliotecas para peticiones al extranjero, o incluso en la petición directa si a la biblioteca peticionaria le plantea problemas la localización de los documentos o el procedimiento de solicitud. Desde la Biblioteca regional se ha impartido un curso específico de Préstamo ínter bibliotecario con objeto de formar al personal que se ocupa de la gestión directa del PIB en las distintas bibliotecas públicas del Estado.

En la página Web de la Biblioteca, en Servicios a otras bibliotecas del sistema, <http://www.bcl.jcyl.es/Servicios/> está recogida esta función:

Coordinación del préstamo ínter bibliotecario y del sistema de obtención de documentos de Castilla y León, haciendo el papel de intermediario para el Document Supply Center de la British Library, Library of Congress, otros centros extranjeros, cupones IFLA.

### **Extremadura**

No hay nada.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

### Madrid

Según dispone el artículo 8 de la Ley 10/1989 de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, la Biblioteca Regional de Madrid coordina el préstamo ínter bibliotecario en las bibliotecas dependientes de la Subdirección General de Bibliotecas, es decir, la propia Biblioteca Regional y la Red de Bibliotecas Públicas de Distrito de la Comunidad de Madrid. El servicio es totalmente gratuito para los usuarios.

La Biblioteca Regional recibe peticiones de préstamo ínter bibliotecario directamente o desde las Bibliotecas Públicas de Distrito, relativas a sus propios fondos o a los de las Bibliotecas Públicas indistintamente. Por razones de conservación, éstos son los de préstamo preferente, es decir, que siempre que es posible, se atienden las peticiones con los fondos de las Bibliotecas Públicas, como bibliotecas suministradoras. Éstas envían sus documentos a la Biblioteca Regional, desde donde se gestiona la base de datos y se procede al envío a la biblioteca peticionaria. También en la Biblioteca Regional se reciben las devoluciones y desde allí se distribuyen a sus bibliotecas de origen, ya por correo interno. Las obras solicitadas tanto por usuarios de la Biblioteca Regional como de las Bibliotecas Públicas de Distrito, se consultan solamente en la primera, con el fin de evitar en lo posible su extravío.

En la Comunidad de Madrid hay que contar además con las bibliotecas públicas de los municipios de la región. La Subdirección General de Bibliotecas mantiene una estrecha relación con ellas, a través de convenios y subvenciones para su integración en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad de Madrid, lo que supone cierta fluidez en la comunicación entre las bibliotecas municipales y las dependientes de la SGB y una inercia de cooperación que se pone de manifiesto también en la utilización del servicio de préstamo ínter bibliotecario, aunque generalmente en una sola dirección: de las bibliotecas municipales a las bibliotecas de la SGB. Su aprovechamiento es desigual, en función, particularmente, de la disponibilidad de fondos de cada biblioteca municipal.

Mención aparte merece la red de bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid, con la que no hay en la práctica préstamo ínter bibliotecario, por la proximidad de sus bibliotecas y las de Distrito de la Comunidad, pese a contar con dependencias jerárquicas diferentes. Además, ambas redes comparten gran número de usuarios.

### Murcia

La Biblioteca Regional de Murcia, como cabecera de la red de bibliotecas de la Región de Murcia, no mantiene una centralización de las peticiones de préstamo ínter bibliotecario, sólo asesora a los bibliotecarios municipales en el caso de que pidan ayuda. Cada biblioteca pública municipal solicita y remite los préstamos o reproducciones de obras autónomamente, sin mediación de ningún centro coordinador.



### La Rioja

La centralización de las peticiones de préstamo ínter bibliotecario se centralizan desde la Biblioteca de La Rioja.

### Valencia

La Biblioteca Valenciana (creada por Decreto 5/1985 de 8 de enero) carece de legislación específica en materia de préstamo ínter bibliotecario. En su página Web no figura ninguna normativa al respecto. No actúa, por lo tanto, como mediadora o coordinadora. Estas funciones, en cierto modo, sí las realiza la Dirección General del Libro y Bibliotecas, con asesoramiento a las bibliotecas adheridas a la Red.

### 3. Legislación sobre S.O.D.

No existe en ninguna Comunidad autónoma legislación específica al respecto. Cada comunidad autónoma recoge el Servicio de obtención de documentos en diferentes documentos.

### Andalucía

En el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprobó el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía. Y en él no se hace referencia al S.O.D. Posteriormente salió la Orden de 24 de septiembre de 2001, por la que se regula el acceso, servicios y servicio de préstamo de las bibliotecas de la Red de Lectura Pública de Andalucía.

En esta Orden el artículo 8 recoge el funcionamiento del Servicio.

LEY 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación no hace ninguna alusión al Servicio.

### Aragón

No existe legislación específica al respecto. Las únicas referencias aparecen recogidas en la Ley de Bibliotecas de Aragón y en el Reglamento de funcionamiento y Régimen interno de las Bibliotecas Públicas de Aragón ya citados.

### Asturias

Asturias carece de legislación específica en materia de préstamo interbibliotecario. Las únicas referencias genéricas aparecen en:

Decreto 65/86, de 15 de marzo, por el que se establece las normas generales de actuación del Principado de Asturias para la promoción y coordinación de servicios bibliotecarios:



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

- Artículo 11: Para conseguir un mayor rendimiento del préstamo ínter bibliotecario, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, orientará su política de adquisición de fondos de acuerdo con una visión de conjunto del sistema bibliotecario; la Biblioteca Pública de Oviedo, actuará como Biblioteca Central o de Préstamo. De acuerdo con los titulares o responsables de las mismas y con las directrices que señale el Plan de Bibliotecas, se establecerán, así mismo, bibliotecas comarcales de préstamo.

Convenio de colaboración permanente entre los Ayuntamientos y el Principado de Asturias para el desarrollo y ordenación de los servicios bibliotecarios públicos del concejo:

- II. – De los compromisos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes..., g) Facilitar el acceso de las bibliotecas del concejo al préstamo ínter bibliotecario regional.

Reglamento de Bibliotecas y Casas de Cultura del Principado de Asturias:

Art. 17: Todas las Bibliotecas, Casas de cultura y Centros de Lectura atienden las solicitudes de los lectores para obtener en préstamo libros de otra biblioteca de la red, y en particular de la Biblioteca de Asturias, que actúa como Biblioteca Central de Préstamo. Los gastos de envío y devolución originados por el préstamo ínter bibliotecario pueden ser reclamados al solicitante.

Decreto 48/1987, de 30 de Abril, por el que se crea la Biblioteca de Asturias:

- Artículo 5: Corresponderá a la Biblioteca Pública de Oviedo, además de la gestión de los fondos y servicios propios de la misma, la gestión de los servicios regionales de préstamo ínter bibliotecario, tanto de material bibliográfico como audiovisual y sonoro.

### **Baleares**

La ley 19/06 del sistema bibliotecario de les Illes Balears no especifica en ningún punto la obligatoriedad de prestar servicio de obtención y envío de documentos para las bibliotecas públicas ni para otros tipos de biblioteca. Habla de este servicio en el Article 22:

Els serveis de suport a la lectura pública

3. Els serveis de suport a la lectura pública d'àmbit autonòmic corresponen a la conselleria competent en matèria de cultura del Govern de les Illes Balears, i presten els serveis bàsics de:

d) La coordinació del préstec interbibliotecari.

Article 25



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

### Accés i ús dels serveis de biblioteques

1. Els serveis oferts per la biblioteca pública seran els adequats a les necessitats específiques de la població on s'ubica la biblioteca segons el que estableixi el Mapa de lectura pública.

2. L'accés als serveis i recursos de les biblioteques integrades en el Sistema Bibliotecari de les Illes Balears i els serveis que presten han de ser sempre gratuïts. No obstant això, pot establir-se el pagament dels serveis següents, que suposen una despesa addicional:

a) Préstec interbibliotecari quan generi despeses especials.

El reglamento de la xarxa de Menorca, menciona el servicio de préstamo (“Gestionar el servei de préstec, tant dels propis recursos com través del préstec *interbibliotecari*”).entre las funciones que caben cumplir a las bibliotecas municipales.

<http://www.bibliomenorca.net/pdfs/PdfReglament.pdf>

### Castilla la Mancha

No hay reglamentación específica. La única referencia es la reseñada en la Ley 1/1989.

### Castilla León

Las únicas referencias que aparecen se encuentran en:

Ley 9/1989, de 30 de noviembre, de Bibliotecas de Castilla y León.

Decreto 56/1991, de 21 de marzo, por el que se establecen la estructura y funciones de la Biblioteca de Castilla y León.

### Extremadura

No existe ninguna legislación específica del Servicio.

### Madrid

“LEY 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas (BOCM del 25 de octubre)

Disposiciones generales.

Art. 8. 1. Serán prestaciones básicas de las bibliotecas públicas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4, las siguientes: consulta o referencia, lectura en sala, información bibliográfica y préstamo individual, así como íter bibliotecario en el caso de bibliotecas centrales, comarcales o de carácter especializado.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

2. Las bibliotecas de carácter general deberán prestar todos los servicios referidos en el apartado anterior.”

### Murcia

Murcia carece de legislación específica en materia de préstamo ínter bibliotecario. Sólo hay referencias genéricas al servicio en la Ley 7/1990, 11 de abril, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia (BOE nº116), cuyo artículo 12.2 del Capítulo II, de acceso y servicio al público, dice: *“Igualmente será gratuita la utilización de los servicios e instalaciones de las bibliotecas públicas, quedando prohibida la percepción de tasas o derechos. No obstante, en los servicios de préstamo ínter bibliotecario, reprografía o servicios de información automatizada, podrá exigirse de los usuarios el pago del coste de los mismos”*.

El Reglamento de acceso y servicios públicos de la Biblioteca Regional de Murcia (Orden de 28 de junio de 2005, publicada en BORM 14-07-2005) hace la siguiente mención al préstamo ínter bibliotecario:

Capítulo I. Artículo 4: “El acceso a la BRMU es gratuito, con las excepciones de los servicios de préstamo ínter bibliotecario, impresión de búsquedas y listados, reproducción de fondos, expedición de duplicados de carnés de usuario, cuotas de inscripción en cursos y otros que puedan establecerse”.

Capítulo III. Artículo 13: “El servicio de préstamo es un servicio gratuito que permite usar las colecciones de la BRMU fuera de sus locales, excepto en la modalidad de préstamo ínter bibliotecario”.

Capítulo III. Artículo 16. Préstamo ínter bibliotecario:

“1. Es un servicio mediante el cual la BRMU posibilita a los usuarios conseguir originales o reproducciones de aquellas obras que no se encuentren entre sus colecciones, recurriendo a bibliotecas españolas o extranjeras. La decisión sobre si se efectúa el préstamo del documento o una reproducción dependerá de la biblioteca prestataria.

2. Pueden solicitarse como máximo cinco documentos de una sola vez, previa cumplimentación de un formulario, impreso o electrónico para cada documento demandado. En la solicitud deberán aparecer los datos de la obra solicitada junto con los del solicitante. El tiempo de localización y tramitación será como mínimo de quince días, no comprometiéndose la BRMU a localizar, en todo caso, el documento solicitado.

3. La cancelación de una petición formulada deberá ser comunicada a la unidad de préstamo ínter bibliotecario lo antes posible, haciéndose cargo el peticionario de los gastos ocasionados hasta ese momento.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

4. El documento original será consultado exclusivamente en las dependencias que la BRMU determine y previa presentación de la copia de su solicitud y justificante de pago, en su caso. La duración del préstamo inter bibliotecario la determinará la biblioteca prestataria, siendo la norma general de un mes. La BRMU no se hace responsable de la calidad de las copias suministradas por otra entidad, no siendo ésta eximente del pago del servicio.

5. El incumplimiento de estas condiciones o el impago del servicio por parte del solicitante supondrá la suspensión de su carné de usuario por tiempo indefinido, sin perjuicio de otras acciones civiles o penales que correspondan según la legislación vigente.”

### La Rioja

No existe ninguna legislación específica del Servicio.

### Valencia

No existe legislación específica. No hay tampoco referencias en la Ley de Organización Bibliotecaria (Ley 10/1986 de 30 de diciembre).

## **4. Presencia S.O.D. en páginas web de bibliotecas y sistemas**

### Andalucía

La Biblioteca de Andalucía, en su página Web, sección Servicios para la Lectura Pública recoge el Servicio de Préstamo inter bibliotecario en el que indica las condiciones de préstamo, uso, tarifas, etc. y el formulario electrónico.

Actualmente todas las Bibliotecas Públicas del Estado en Andalucía dentro de su página Web recogen información sobre el Servicio de Préstamo inter bibliotecario y además disponen de un formulario electrónico. Las Bibliotecas municipales que tienen página Web, muchas de ellas, tan solo mencionan el Servicio de Préstamo inter bibliotecario pero no dan más información. Y otras como la Biblioteca Canovas del Castillo de Málaga recogen la información detallada, tarifas, etc. Otro ejemplo la Red de bibliotecas municipales de San Roque (Cádiz).

### Asturias

En la página del Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas del Principado de Asturias, no figura expresamente el servicio. ([www.princast.es/abnetopac\\_Bast/index.htm](http://www.princast.es/abnetopac_Bast/index.htm)).

En el resto de las 21 páginas Web de bibliotecas o redes de bibliotecas municipales la situación es la siguiente:

En 7 bibliotecas no se hace ninguna referencia al servicio (Avilés, Candás, Coaña, Nava, Vegadeo, Pola de Lena, Puerto de Vega).



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

En 11 páginas Web se ofrece el servicio de préstamo ínter bibliotecario a los usuarios y se mencionan unas normas básicas del mismo (Castropol, El Entrego, Luanco, Navia, Piedras Blancas, Pola de Laviana, Sama de Langreo, Red de Bibliotecas de Siero, Red de Bibliotecas de Oviedo, y Red de Bibliotecas de Gijón).

Únicamente 3 bibliotecas ofrecen la posibilidad de realizar las solicitudes de préstamo ínter bibliotecario vía Web (Biblioteca Pública del Estado de Oviedo y las bibliotecas municipales de Grado y Pravia).

### Aragón

En estos momentos solos el Instituto Bibliográfico Aragonés, la Biblioteca Pública de Zaragoza y las Bibliotecas municipales de Andorra (Teruel), Calatayud (Zaragoza y Zaidín y Jaca (Huesca) tienen página Web y excepto en la de Zaidín en todas se recoge información sobre el servicio de préstamo ínter bibliotecario. La de Zaragoza tiene un formulario de solicitud en su página y en las Bibliotecas Públicas de Huesca y Zaragoza tenemos unas normas de utilización del servicio impresas para información de los usuarios.

### Baleares

Se menciona el servicio S.O.D. en las webs de la biblioteca de Maó y la xarxa mallorquina.

<http://www.conselldemallorca.net/biblioteques/bibmunic.htm#>

<http://www.bibliotecaspublicas.es/mao/otrosserv2.htm>

### Castilla la Mancha

Se menciona el Servicio en la Web de la Biblioteca Regional de Castilla La Mancha (Toledo).

Dentro de los prestamos, especifica el Servicio de Acceso al documento.

La Biblioteca Pública del Estado en Cuenca también lo tiene disponible en Internet (<http://www.bibliotecaspublicas.es/cuenca/imagenes/contenido2029.pdf>) y es muy similar.

### Castilla León

En la Web de la Biblioteca de Castilla y León, en servicios a los usuarios <http://www.bcl.jcyl.es/Servicios/> aparece recogido :

*Préstamo ínter bibliotecario*, servicio que utiliza sistemáticamente el correo electrónico y el software ARIEL para el suministro de los documentos solicitados.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

La Biblioteca Pública de Valladolid enumera también, entre sus servicios el préstamo ínter bibliotecario <http://bpval.bcl.jcyl.es/Servicios.html>

El lector puede solicitar un libro, publicación periódica, etc. que no encuentre entre los fondos de la biblioteca.

La Biblioteca Pública de Valladolid se encargará de localizar la obra y de solicitarla a la entidad correspondiente por el método más urgente.

Los gastos de este servicio son por cuenta del usuario.

Está pendiente de incluir un formulario en Web que permita a los usuarios de la biblioteca o a otros centros realizar la petición de los materiales.

En las páginas Web de las Bibliotecas Públicas del Estado se cita el préstamo ínter bibliotecario entre los servicios ofrecidos a los usuarios, pero sólo la Biblioteca de Ávila cuenta con un formulario en Web destinado a otras bibliotecas para enviar las peticiones.

<http://bpavila.bcl.jcyl.es/ABSYS/pi-for.htm>

La presencia de las bibliotecas municipales de Castilla y León en Internet es muy escasa, son pocas, si exceptuamos las redes municipales de las capitales de provincia, las que cuentan con una página Web que ofrezca información y servicios por este medio.

### **Extremadura**

En la Web de la Biblioteca Pública de Cáceres enumera entre sus servicios en línea el préstamo ínter bibliotecario y recoge las normas y formularios electrónicos para solicitud de monografías y publicaciones periódicas. [www.bibliotecaspublicas.es/caceres/](http://www.bibliotecaspublicas.es/caceres/)

### **Madrid**

En la Web de la Subdirección General de Bibliotecas existe referencia al préstamo ínter bibliotecario, con indicación de la forma de realizar las peticiones, accediendo desde la Biblioteca Regional. No hay formulario de petición electrónica.

BIBLIOTECA REGIONAL>SERVICIOS A LOS LECTORES>Otros Servicios>Difusión

Préstamo ínter bibliotecario.

Este servicio, al que se puede acceder a través de correo electrónico en la dirección [interbibliotecario.brm@madrid.org](mailto:interbibliotecario.brm@madrid.org) o fax 91 720 88 90, permite a otros centros consultar los fondos de la Biblioteca Regional y facilita a los usuarios de la misma acceder a obras que se encuentran en otras bibliotecas.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

La Biblioteca decide si envía el original o reproducción de la obra solicitada, que deberá ser siempre consultada en la biblioteca peticionaria. Este servicio puede ser utilizado por cualquier usuario con carné de la biblioteca.

### Murcia

La Biblioteca Regional de Murcia cuenta con información detallada del servicio en su página Web, permite la descarga del folleto del servicio en formato PDF (que también se puede localizar presencialmente en la biblioteca) y tiene un formulario de petición vía Web.

Hay muy pocas bibliotecas públicas municipales que dispongan de página Web propia. De ellas, sólo 7 hacen mención al servicio. Y únicamente 3 cuentan con formulario de petición y ofrecen información del servicio, las demás sólo lo mencionan o facilitan una información mínima.

### La Rioja

En la página Web existe un formulario de solicitud de préstamo interbibliotecario para los usuarios. <http://biblioteca.larioja.org/prestinterbiblio.html>

### Valencia

En la Web de la XLPV figura expresamente este servicio en "SERVICIOS AL CIUDADANO"

#### : SERVICIOS AL CIUDADANO

-  [Hemeroteca Digital](#) 
- [Conoce el estado de tus préstamos y renuévalos](#)
- [Reserva documentos](#)
- [Crea tu bibliografía](#)
- [Sugiere adquisiciones a tu biblioteca](#)
- [Préstamo inter bibliotecario](#)
- [Pregunte: las bibliotecas responden](#)
- [Preguntas más frecuentes](#)
- [Librerías con descuento para usuarios con carné](#)
- [Teatros con descuento para usuarios con carné](#)
- [Buzón de sugerencias](#)



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

*Principio del formulario*

Debes identificarte como usuario para acceder a los servicios dinámicos

Cod. Barras:

\* Introducir el código de barras sin la 'L' inicial  
L012312312

*Final del formulario*

Datos de la persona solicitante			
Nombre:			
Apellidos:			
Núm. de Lector:	Teléfono:		Teléfono (opc):
E-mail:			
Dirección:			
Datos de la Petición			
Tipo de Documento:	Libro	<input type="button" value="v"/>	
Autor/es:	<input type="text"/>		
Título:	<input type="text"/>		
Editorial:	<input type="text"/>	Fecha de edición:	<input type="text"/>
Solicita:			
<input type="checkbox"/> Original	<input type="checkbox"/> Fotocopia.	Páginas <input type="text"/>	



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Biblioteca	donde	desea	recoger	el	préstamo:
ALM Jesus Pobre					
<i>Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999).</i>					
Enviar datos			Borrar datos		

En las páginas Web de las BPE de la Comunidad figura este servicio, permitiendo desde algunas la descarga del formulario normalizado en PDF. De las 4, es la BPE de Valencia la que más atención presta. Para el resto de Web de Bibliotecas Municipales, la situación y presencia es muy desigual.

### **5. Presencia del S.O.D. en cartas de servicios**

Cada día son más las Bibliotecas Públicas que disponen de Cartas de Servicios aunque actualmente no podemos decir que todas cuenten con la publicación de este documento. Si nos referimos a las bibliotecas que tienen carta de Servicios, un porcentaje significativo recogen el S.O.D. dentro de ellas.

#### **Andalucía**

La Biblioteca de Andalucía en su carta de Servicios, en el apartado de Servicios para la Red de lectura específica:

Mantener el servicio de préstamo ínter bibliotecario de sus fondos, para toda la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, así como para otras bibliotecas nacionales y extranjeras.

Compromiso: Dar respuesta a las peticiones de préstamo ínter bibliotecario en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su recepción.

Las Bibliotecas Públicas del Estado en Andalucía en su carta de Servicios especifican el Servicio de Préstamo ínter bibliotecario donde indican lo siguiente:

Facilitar a los usuarios el acceso a originales o reproducciones de aquellas obras que la Biblioteca no posea.

Compromiso: Tramitar en el plazo máximo de 48 horas las peticiones de préstamo ínter bibliotecario.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

### Asturias

Las bibliotecas informan sobre los servicios que ofrecen y algunas de ellas hacen referencia explícita al préstamo ínter bibliotecario en folletos informativos y divulgativos, pero ninguna de las bibliotecas asturianas posee una carta de servicios informando sobre los compromisos de calidad que se adquieren con los usuarios.

### Aragón

La Biblioteca pública de Zaragoza es la única que cuenta con una carta de servicios. Respecto al tema indica:

La Biblioteca ofrece:

Servicio de préstamo de documentos, tanto a título individual como colectivo, de la colección destinada a ello. Asimismo, acceso a los fondos de otras bibliotecas nacionales y extranjeras a través del Préstamo ínter bibliotecario.

### Baleares

No menciona nada

### Castilla la Mancha

La Biblioteca Regional de Castilla La Mancha sí ha elaborado una “carta de servicios” y en ella sí se menciona el préstamo ínter bibliotecario y se hace un resumen de lo reglamentado al respecto.

### Castilla León

Las bibliotecas informan en ocasiones sobre los servicios ofrecidos, pero no se han redactado las Cartas de servicios que informan sobre los compromisos que adquieren las bibliotecas para con sus usuarios.

### Extremadura

Tienen el préstamo ínter bibliotecario en la Carta de Servicios (que aún no está publicada, pero será común para las Bibliotecas Públicas del Estado de Mérida, Badajoz y Cáceres), en la que se comprometen a gestionar las peticiones en un plazo de 3 días y a informar al usuario en el plazo de 7, en el caso de no encontrar respuesta positiva.

Préstamo ínter bibliotecario en Carta de Servicios.

Definición:

Préstamo ínter bibliotecario y de obtención de documentos:



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Facilitamos el acceso a originales o reproducciones de cualquier material que no se encuentre entre los fondos de la biblioteca y que esté disponible en cualquier otra biblioteca nacional o internacional. La solicitud se podrá realizar a través de un formulario impreso, correo electrónico, fax ó página Web.

Compromiso de calidad:

GESTIONAREMOS las peticiones de préstamo ínter bibliotecario y/u obtención de documentos en un plazo máximo de 72 horas; si no es posible realizar la gestión informaremos de las posibles alternativas en 7 días.

### **Madrid**

La última carta de servicios se editó hace unos años y no aparece ninguna referencia al servicio de préstamo ínter bibliotecario. Se encuentra pendiente de actualización.

### **Murcia**

La Biblioteca Regional de Murcia/ Biblioteca Pública del Estado en Murcia y la Red Municipal de Bibliotecas de Murcia (dependiente del Ayuntamiento de Murcia) cuentan con carta de servicios. La primera (BORM 27-09-2006), hace mención al préstamo ínter bibliotecario en los tres diferentes apartados que indicamos a continuación:

“Servicios prestados por la Biblioteca Regional:

Préstamo personal y colectivo de todo tipo de colecciones, así como préstamo ínter bibliotecario de originales o reproducciones que la BRMU no posee, solicitándolas a otras bibliotecas.

Nuestros compromisos:

Tramitar las solicitudes de préstamo ínter bibliotecario en un máximo de 5 días.

Indicadores de calidad:

Tiempo medio de trámite de préstamo ínter bibliotecario”

La Red Municipal de Bibliotecas de Murcia entre sus compromisos indica:

“Proporcionar los documentos que necesiten y que no se encuentren en la Red, bien sea a través de su adquisición o solicitándolos a otros centros mediante préstamo ínter bibliotecario.”

Y entre sus servicios presenta el préstamo ínter bibliotecario de la siguiente manera:



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

“- Localizamos y servimos documentos que no se encuentran en nuestras colecciones, solicitándolos a otras bibliotecas fuera de la RMBM.

- Estos documentos sólo pueden utilizarse en la propia biblioteca.

- La duración, en general, es de 1 mes.

- Para pedir en préstamo los documentos de otra de las bibliotecas de la RMBM habrá de pedir en su biblioteca el documento que le interese para que vea la posibilidad de proporcionárselo.”

### La Rioja

En la *Carta de Compromisos de la Biblioteca de La Rioja*, aprobada según Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local (Anexo I), de 18 de noviembre de 2005, se recoge en su compromiso nº 9: "Tramitar las solicitudes de préstamo ínter bibliotecario en un plazo máximo de 24 horas, comunicando al interesado los resultados de la gestión".

### Valencia

No hemos podido realizar un estudio completo visitando todas las Web de la BP. integradas en la red. Tan sólo hemos localizado la Biblioteca Pública Municipal de Ibi, en la provincia de Alicante, que dispone de carta de servicios en la que recogen el préstamo ínter bibliotecario.

[http://www.dip-alicante.es/ibi/web/biblioteca\\_carta\\_servicios.htm](http://www.dip-alicante.es/ibi/web/biblioteca_carta_servicios.htm)

## **6. Sistemas de gestión que se emplean**

No existe un sistema de gestión normalizado, cada Biblioteca gestiona este Servicio dependiendo de los medios con los que dispone. Las que utilizan Absysnet gran parte del proceso está automatizado pero son muchas las Bibliotecas públicas que hoy día siguen tramitando la gestión de este Servicio de forma manual. Tan solo de las Bibliotecas en estudio destacaremos, la Biblioteca Regional de Murcia que utiliza el programa SOD.

### Andalucía

El préstamo ínter bibliotecario se gestiona a través de Absysnet ya sea para las Bibliotecas dentro o fuera de la Red. Además de la gestión a través de Absysnet, se lleva un control de las solicitudes y peticiones con una hoja de cálculo donde anotamos el día de la recepción y la fecha de devolución.

Las peticiones y respuestas se gestionan con el correo electrónico.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

El préstamo en red todavía no se ha puesto en funcionamiento porque estamos a la espera de la modificación de la Orden de Servicios donde se contemple esta modalidad de préstamo.

### Asturias

La gestión del préstamo ínter bibliotecario se realiza de forma manual. El sistema Absysnet, implantado hace poco tiempo en las bibliotecas más importantes permite realizar la gestión automatizada de los préstamos ínter bibliotecarios dentro de la red, pero aún no se ha puesto en funcionamiento.

### Aragón

El Préstamo ínter bibliotecario fuera de nuestra red se realiza de forma manual, o con Access, prestando los documentos de las bibliotecas a un usuario creado al efecto: préstamo ínter bibliotecario. En la biblioteca Pública de Zaragoza intentamos hace años utilizar el programa SOD, que nos proporcionó el Ministerio de Cultura, pero por un problema con el cortafuegos de los sistemas informáticos de Gobierno de Aragón no pudimos utilizarlo nunca.

Desde enero de 2005 funciona el préstamo en red, que se realiza con el submódulo de Peticiones de préstamo que el módulo de Circulación de Absysnet proporciona.

Comenzó entre 6 bibliotecas (Zaragoza, Huesca, Teruel, Alcañiz, Andorra y Jaca) y en estos momentos se realiza entre 39.

Para regular su funcionamiento existen unas normas de Préstamo en red que se pueden consultar desde el OPAC.

### Baleares

La biblioteca pública de Maó está tratando de reinstalar Sod/gtbib complementado con usuarios ficticios en Absys.

La Biblioteca de la Universidad, a pesar de trabajar con Innopac, que cuenta con un módulo específico para préstamo ínter bibliotecario, ha implementado SOD-gtbib en su Web. Orientado exclusivamente a usuarios registrados, da acceso a un formulario de solicitud de p.i.. Ofrecen también transmisión de documentos vía Ariel.

<http://www.uib.es/servei/biblioteca/serveis/interbibliotecari/index.html>.

### Castilla la Mancha

Las cinco bibliotecas públicas del estado de la región utilizan un sistema manual de control del préstamo, tanto de envíos como de recepciones. La



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Biblioteca Regional de Castilla La Mancha, durante un tiempo tuvo el programa SOD, pero lo descartó por la complejidad de su uso y volvió al control manual.

### Castilla León

La gestión del préstamo ínter bibliotecario se realiza de forma manual. La Biblioteca de Castilla y León se benefició del programa SOD durante un tiempo, pero después por las razones que hemos comentado en numerosas ocasiones, complejidad de mantenimiento, reducido número de peticiones, etc., ha dejado de utilizarse.

### Extremadura

Al menos desde la Biblioteca de Cáceres pensamos que es necesario reglamentar y automatizar los préstamos entre las bibliotecas que comparten catálogo en línea (Badajoz, Mérida, Biblioteca de Extremadura y Cáceres), porque las peticiones se incrementan de día en día, cada vez toleramos más los préstamos a domicilio y cada vez se hace más insostenible llevar un control manual de estos préstamos ínter bibliotecarios que los usuarios se llevan a sus casas. Sólo la Biblioteca Pública del Estado de Badajoz tiene instalado un programa específico de SOD (Ministerio), pero no lo utiliza.

### Madrid

Para gestionar el servicio se utiliza una base de datos convencional y se registran en Absysnet los préstamos realizados, habiéndose definido a tal efecto un perfil de usuario específico para préstamo ínter bibliotecario, dentro del módulo general de circulación. El módulo de préstamo ínter bibliotecario no se ha implantado, ni siquiera de modo experimental.

### Murcia

En la Biblioteca Regional de Murcia, desde mediados de 2001, se gestiona el servicio con el programa SOD, de GTBib-SOD que proporcionó el Ministerio de Cultura a diferentes bibliotecas públicas. Además de contar con este sistema, que permite tener controladas las peticiones, usamos un libro de registro manual, y prestamos en ABSYS (cuando actuamos como biblioteca servidora) todos los documentos a un usuario ficticio denominado "Préstamo ínter bibliotecario", que tiene un perfil y política de préstamo diferentes a la de cualquier lector normal de la Biblioteca.

Dentro del plan de calidad de la Biblioteca, para la gestión de este servicio existen: Instrucción de Trabajo (IT-10.03), AN-20 con las Normas del préstamo ínter bibliotecario, AN-21 con el procedimiento empleado en la Aplicación SOD, AN-22 con la explicación del seguimiento y organización de los expedientes, y 5 registros de calidad (RC-10.06 al RC-10.10) que recogen el impreso de solicitud de préstamo ínter bibliotecario, el libro de registro manual, los impresos que acompañan a los documentos que prestamos y a los que recibimos mientras están en la biblioteca, y la etiqueta adhesiva con



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

nuestra dirección postal, que adjuntamos a los libros para facilitar su devolución.

El préstamo ínter bibliotecario en el resto de las bibliotecas de la red se realiza de forma manual.

### La Rioja

En la Biblioteca de La Rioja gestiona el préstamo ínter bibliotecario con una base de datos Access, prestando previamente el documento en Absys a un usuario ficticio denominado "préstamo ínter bibliotecario".

### Valencia

No existe un sistema de control común. Dentro de la XLPV y para los préstamos en red, Absysnet permite realizar la gestión automatizada de este tipo de p.i.

### 7. Acuerdos y convenios que existan para la promoción o gestión del S.O.D.

No hay ningún convenio en ninguna Biblioteca Pública que pretenda promocionar este Servicio. Los acuerdos y convenios que existen en la mayoría de las Bibliotecas Públicas suelen ser verbales y basados en el principio de reciprocidad. Si debemos mencionar que muchas Bibliotecas públicas han llegado acuerdos con las Bibliotecas universitarias para que el coste del servicio sea gratuito (excepto el envío del documento). Destacaremos el sistema de envío de valija utilizado en Aragón por las Bibliotecas Públicas provinciales y 7 de municipios grandes.

### Andalucía

No existe ningún convenio que promueva el préstamo ínter bibliotecario. Todas las Bibliotecas públicas que ofrecen este Servicio en Andalucía deben sufragar estos gastos dentro de los presupuestos de cada Biblioteca. Si existe un acuerdo tácito que la Biblioteca prestataria paga el envío del documento y la solicitante la devolución a su lugar de origen como podríamos decir, se comparten los gastos, lo cual permite que el Servicio sea más llevadero. Las Bibliotecas municipales tienen grandes dificultades para poder sobrellevar dichos gastos y algunas veces recurren a las Bibliotecas Públicas del Estado.

### Asturias

Los únicos acuerdos, convenios o compromisos que existen en relación con este servicio son los que aparecen reseñados en el apartado 3) de este documento.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

### Aragón

No hay ningún convenio que promocioe el préstamo ínter bibliotecario. Si acuerdos verbales para que todas las bibliotecas públicas que se incorporen a la red de Bibliotecas de Aragón asuman el préstamo en red que les vaya llegando a su centro. De momento, no todas las que forman parte del catálogo, por cuestiones técnicas, lo realizan: informatizar socios, sacar códigos, aprender a usar bien el programa... De las 77 que integran el catálogo, solo lo prestan en red 39.

El envío de los libros entre las Bibliotecas Públicas provinciales y 7 de municipios grandes se hace a través de valija, para el resto hay establecido un Convenio entre el Gobierno de Aragón y Correos con un importante descuento en portes para pesos inferiores a 2 Kg (40% aprox.) y los gastos del servicio de todas bibliotecas municipales los ha asumido el Departamento de Cultura para fomentar el préstamo en la red. Ahora bien, los derivados del servicio de P.I. para el resto de España de momento lo tienen que asumir los Ayuntamientos.

### Baleares

No menciona nada.

### Castilla la Mancha

No hay ningún convenio que regule o promocioe el préstamo ínter bibliotecario. Sí existe un acuerdo con Correos para el envío de paquetes que incluye los movimientos dentro de la región. Cuando se trata de envíos fuera de la región se facturan al margen. Se entiende que la Biblioteca que envía un paquete siempre lo hace a gastos pagados, tanto si es envío de un paquete como devolución.

### Castilla León

Todos los acuerdos que hemos establecido con otras bibliotecas de la Comunidad para mejorar el servicio de acceso al documento para nuestros usuarios han sido verbales. Podemos citar la Biblioteca de la Universidad de Valladolid con cuyo responsable de préstamo ínter bibliotecario acordamos que cualquier documento solicitado por usuarios de la Biblioteca de Castilla y León que se localizara en la biblioteca universitaria, se permitiera su consulta al usuario interesado, aunque no fuera miembro de la comunidad universitaria, para evitar solicitar el libro fuera de la ciudad.

### Extremadura

No menciona nada.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

### Madrid

Los acuerdos establecidos no están recogidos por escrito, sin embargo, verbalmente y siguiendo el principio de reciprocidad, sí que existen con algunas universidades y, por supuesto, con todas las bibliotecas municipales de la región.

### Murcia

No hay ningún convenio que promueva el préstamo ínter bibliotecario. La Biblioteca Regional (como organismo público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) tiene establecida con Correos una Franquicia oficial con descuento en los envíos de sobres y/o paquetes de peso inferior a 2 Kg. Cuando supera ese peso la biblioteca avisa a la empresa de transporte TDN, con la que actualmente trabaja, pero no existe ninguna reducción tarifaria.

La mayoría de las bibliotecas en sus diferentes municipios remiten los paquetes a sus respectivos ayuntamientos para que realicen los envíos a través de los medios que consideren oportunos.

### La Rioja

No existe ningún convenio específico del S.O.D., pero en los convenios de colaboración entre los Ayuntamientos y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en materia de bibliotecas públicas, establecen en su artículo 8.6 "El Ayuntamiento garantizará que la biblioteca atienda las peticiones de préstamo ínter bibliotecario que se reciban a través de la Biblioteca de La Rioja, siempre que lo permitan las necesidades del servicio y la salvaguardia del patrimonio bibliográfico".

El año pasado, en las Jornadas de Cooperación Bibliotecaria de las bibliotecas de La Rioja, se planteó el tema de los préstamos en red. Varias de las bibliotecas de la Red de Bibliotecas Municipales estaban interesadas en que los usuarios finales pudieran llevarse los préstamos a sus domicilios.

Se creó un grupo de trabajo para estudiar el tema, pero las soluciones que nos daba Absys 6.0 eran complicadas. Además, cuando los bibliotecarios comprendieron que los responsables ante la biblioteca que prestaba era la biblioteca peticionaria decidieron no asumir esa responsabilidad y se dejó como estaba. Indudablemente, ante una petición de préstamo ínter bibliotecario, la primera opción siempre es una biblioteca de la Red, pero las condiciones de préstamo son iguales que para otra biblioteca.

### Valencia

No existe ningún convenio global establecido. Las Bibliotecas Públicas del Estado empleamos la franquicia de correos y el servicio POSTAL EXPRES que permite un plazo de entrega no superior a las 24 horas.



### **8. Catálogos en línea de bibliotecas y recursos digitales**

Es de destacar notoriamente la presencia de un número cada vez mayor de Bibliotecas públicas que ofrecen sus catálogos colectivos en línea, lo cual favorecerá la gestión de este Servicio. Tampoco debemos de olvidar el aumento progresivo de proyectos de digitalización documental existentes en las diferentes Comunidades Autónomas. Prueba de ello, El Ministerio de Cultura en su página Web destaca dentro de los Servicios Bibliotecarios, Colecciones y Recursos digitales: donde enlaza con el Directorio y Recolector de Recursos digitales en el que participan las Comunidades autónomas.

#### **Andalucía**

El catalogo colectivo de la Red de Bibliotecas de Andalucía actualmente lo forman 545 centros incluida la Biblioteca de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/b/absys/abnopac/> Las Bibliotecas Públicas del Estado en Andalucía tienen en su página Web y en sus instalaciones el OPAC a tiempo real, que permite saber en todo momento el estado de un documento (prestado, reservado, no disponible, etc.). Cualquier usuario puede consultar el opac desde la Biblioteca en cuestión o a través de Internet para conocer en que estado se encuentra el ejemplar en el que está interesado. Además dentro de este catalogo aparece un enlace al Catálogo colectivo de patrimonio bibliográfico de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/b/absys/ccpba/>.

#### **Asturias**

El catálogo colectivo de la red de bibliotecas públicas de Asturias está disponible para su consulta en la Web, en la dirección [www.princast.es/abnetopac\\_Bast/index.htm](http://www.princast.es/abnetopac_Bast/index.htm). En este catálogo se integran los de las bibliotecas Públicas del Estado de Oviedo y Gijón y los de 110 bibliotecas públicas municipales. Se encuentran en estos momentos en proceso de integración los catálogos de las redes municipales de Oviedo y Gijón. En este catálogo colectivo se pueden consultar también los fondos de las bibliotecas especializadas del Archivo Histórico, del Museo del Pueblo de Asturias, del Museo Marítimo, del Museo Arqueológico y del Real Instituto de Estudios Asturianos.

El Ayuntamiento de Gijón está desarrollando un proyecto de digitalización de prensa histórica. En estos momentos tienen 15 periódicos completos digitalizados que son consultables en la dirección <http://hemeroteca.gijon.es/>.

#### **Aragón**

Desde el 17/05/2004 tenemos un catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas de Aragón. En primer lugar se fusionaron los catálogos de las 3 Bibliotecas Públicas Provinciales, del Instituto Bibliográfico Aragonés, de las Municipales de Alcañiz, Jaca y Andorra y de la Biblioteca del Gobierno de Aragón (biblioteca de uso interno) y en fases sucesivas se han ido incorporando



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

otras bibliotecas municipales, incluidas las Bibliotecas municipales de Huesca capital y otras especializadas: las de los Archivos Históricos de Zaragoza, Huesca y Teruel, el Fondo Documental de medio Ambiente, El Consejo Económico y Social y la Biblioteca del Museo Pablo Serrano ( 77 centros actualmente), pero el proceso de fusión o integración de catálogos todavía no ha terminado.

### **Baleares**

El catálogo CABIB, que funciona con Innopac y aloja su servidor en la Universidad de Palma, incorpora los registros de las bibliotecas universitarias, muchas especializadas, institutos de enseñanza y las xarxes insulares de públicas: [http://cabib.uib.es/search\\*cat~S1](http://cabib.uib.es/search*cat~S1)

Incorpora también parcialmente los catálogos de las estatales en Palma y Maó <http://www.mcu.es/cgi-bin/cbpe.....> y el que hace con doc6 la biblioteca pública insular ibicenca.

<http://www.doc6.es/eiv/rcastella.htm>

### **Castilla la Mancha**

No hay un catálogo en red dentro de la región. Dentro de las bibliotecas públicas del estado en la región, la única que tiene catálogo en línea disponible en Internet es la Biblioteca regional de Castilla La Mancha (Toledo). Las otras cuatro tan solo tienen el catálogo colectivo que ofrece el Ministerio de Cultura que no ofrece información en tiempo real ni disponibilidad de los documentos.

### **Castilla León**

El Catálogo colectivo de Castilla y León reúne los fondos de la Biblioteca Autónoma, de las bibliotecas públicas del Estado, de bibliotecas municipales, Centros Coordinadores y en las últimas actualizaciones se han incorporado las bibliotecas de los Archivos Histórico-Provinciales y algunas de Museos.

A nivel provincial algunas Bibliotecas Públicas del Estado mantienen los catálogos de las bibliotecas municipales, como es el caso de las Bibliotecas de la red Provincial de Burgos.

<http://bpburgos.bcl.jcyl.es/cgi-bin/abweb/LL15/>, o el Catálogo del Centro Coordinador de Bibliotecas de Zamora <http://bpzamora.bcl.jcyl.es/cgi-bin/abweb>

### **Extremadura**

No menciona nada.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

### Madrid

La Web de la Subdirección General de Bibliotecas cuenta con un catálogo único para los fondos de las bibliotecas que dependen de ella, pero no hay posibilidad de enlazar los registros con ninguna información sobre préstamo ínter bibliotecario, ni, como ya se ha señalado, hay formulario de solicitud electrónica.

### Murcia

La Biblioteca Regional de Murcia tiene en su página Web y en sus instalaciones el OPAC a tiempo real, que permite saber en todo momento el estado de un documento (prestado, reservado, no disponible, etc.). Sin embargo, el catálogo colectivo de las bibliotecas públicas de la Región de Murcia que está accesible desde la Web, no informa de la situación del documento buscado, sólo indica su disponibilidad en la biblioteca municipal que lo tiene.

Próximamente se implantará ABSYSNET y contaremos con un catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas de la Región de Murcia a tiempo real.

### La Rioja

En La Rioja tenemos una red automatizada y un catálogo colectivo. Las bibliotecas se encuentran conectadas en una línea punto a punto y trabajamos con Absys 6.1.

No tenemos un organismo centralizador del préstamo, pero, al tener un catálogo colectivo, la Biblioteca de La Rioja recibe muchas peticiones de fondos de las bibliotecas de la Red, ya que es la dirección de correo electrónico que aparece en la Lista de Bibliotecas del Ministerio. Lo que hacemos es contestar a la biblioteca peticionaria que remitimos su petición a la biblioteca que tiene el documento y tramitamos con esta última la petición.

### Valencia

El catálogo en línea de la Red (XLPV) integra los fondos de las 251 bibliotecas públicas integradas, incluidas las B.P.E. del Estado, incluyendo además un enlace con el denominado CATÁLOGO COLECTIVO VALENCIANO que permite consultar en línea y de manera conjunta dos de las bases de datos bibliotecarias más importantes de la Comunidad Valenciana: la propia de la Red de Lectura Pública Valenciana y la de la Biblioteca Valenciana.

## **9. Directorios de bibliotecas con expresión de las que ofrecen S.O.D**

Existen diferentes directorios de Bibliotecas publicas a nivel autonómico pero el elaborado por el Ministerio de Cultura <http://www.mcu.es/bibliotecas/CE/DirectorioBPE/DirectorioBPE.html> recopila a todas las



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Bibliotecas públicas del Estado y es destacar dentro de cada Biblioteca la dirección de correo electrónico de Préstamo ínter bibliotecario aunque no aparece en todas. Y este directorio no incluye a las bibliotecas públicas municipales.

### Andalucía

El Catalogo colectivo de la red de Bibliotecas de Andalucía ofrece un Directorio de las bibliotecas que forman parte del catálogo colectivo, pero no es un directorio de préstamo ínter bibliotecario.

### Asturias

La página del catálogo colectivo de Bibliotecas de Asturias incorpora un listado, pero no un directorio de las bibliotecas participantes. Tampoco indica que existe el servicio de préstamo ínter bibliotecario, ni dónde hay que dirigirse, ni de qué manera se puede realizar una petición de préstamo ínter bibliotecario.

### Aragón

A través del opac de la red de Bibliotecas de Aragón se puede acceder a un directorio de las bibliotecas de la red y a otro de las bibliotecas que forman parte del catálogo colectivo, pero no es un directorio de préstamo ínter bibliotecario

### Baleares

No existe un directorio de las bibliotecas que ofrecen S.O.D.

Los Consells Insulars de Mallorca, Menorca e Ibiza cuentan con un Centro Coordinador de Bibliotecas. Cada uno encabeza su xarxa insular de bibliotecas públicas. La de Mallorca tiene 70 bibliotecas, Menorca 8, e Ibiza-Formentera, 4.

Las Bibliotecas del Estado en Palma y Maó dependen del gobierno Balear. Destacan también la red de Bibliotecas Municipales de Palma, que funciona de forma independiente y la biblioteca Ca'n Torró, que pertenece a una fundación.

No hay un directorio de bibliotecas públicas en Internet. El de las de Mallorca se puede consultar en: <http://www.conselldemallorca.net/biblioteques/bibmunic.htm>

### Castilla la Mancha

No existe un directorio de bibliotecas que ofrezcan SOD como tal. Existen los directorios genéricos de bibliotecas de la región que suelen incluir la dirección de correo electrónico específica de préstamo ínter bibliotecario.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

### Castilla León

El Catálogo colectivo de Castilla y León incorpora la relación de las bibliotecas participantes, pero no permite enlazar con los catálogos individuales de dichas bibliotecas, ni es tampoco un directorio de préstamo ínter bibliotecario.

Actualmente carecemos de este instrumento de información tan útil en la gestión del préstamo ínter bibliotecario.

### Extremadura

No menciona nada.

### Madrid

La Web de la Subdirección General de Bibliotecas cuenta con un directorio con todas las bibliotecas públicas de distrito y municipales con convenio (la mayoría), centros de lectura y la Biblioteca Regional. Sólo en la Biblioteca Regional se especifica el servicio de préstamo ínter bibliotecario, aunque no sea la única que lo ofrece a sus usuarios. No obstante, desde este directorio no hay acceso directo a la dirección de préstamo ínter bibliotecario, a la que, como ya hemos señalado, se accede desde la información sobre los servicios de la biblioteca que se encuentra en el enlace a la Biblioteca Regional que hay en la página principal de la Web.

En el directorio de Bibliotecas Públicas del Estado del Ministerio de Cultura si aparece una dirección de correo electrónico para solicitar préstamo ínter bibliotecario, entre los demás datos de localización de la Biblioteca Regional.

### Murcia

En la página Web de la Biblioteca Regional de Murcia existe un apartado dedicado al servicio dónde aparecen números de teléfono y dirección de correo electrónico. En el directorio de Bibliotecas Públicas del Estado del Ministerio de Cultura aparece la dirección de correo electrónico del servicio de préstamo ínter bibliotecario, pero los datos de contacto (teléfono y nombre) son los de Dirección.

En la Web de la BRMU se puede acceder a un directorio de las bibliotecas públicas de la Región que forman parte del catálogo colectivo, ya citado, pero no es un listado de bibliotecas que ofrecen el servicio de préstamo ínter bibliotecario.

### La Rioja

El directorio de las bibliotecas pertenecientes a la Red de Bibliotecas de La Rioja se encuentra en nuestra página Web.



### Valencia

Desde el Portal de Bibliotecas Valencianas <http://bibliportal.cult.gva.es> es posible acceder al enlace XABIB o base de datos del sistema bibliotecario valenciano, con directorios, enlaces Web, datos de instalaciones, horarios, etc. Asimismo figura el enlace denominado BIBLIOTECAS VALENCIANAS EN INTERNET, que contiene un directorio de páginas Web de las bibliotecas valencianas, aunque no figura mención expresa al servicio de P.I.

Sí figura, en cambio este servicio desde la página Web de la Red Electrónica de Lectura Pública Valenciana es posible para el usuario con carné de la XLPV solicitar en línea un préstamo en red, como ya quedó indicado en el punto 4.

### 10. Estadísticas

#### Andalucía

Las estadísticas se realizan con ayuda de una hoja de cálculo Excel, donde tenemos diseñado un modelo que recoge los datos que vamos a necesitar para las Estadísticas del Ministerio de Cultura y de nuestra Consejería de Cultura.

A continuación indicamos los datos estadísticos de las Bibliotecas Públicas de Andalucía:

		Año 2004		
Número de préstamos inter bibliotecarios efectuados en las bibliotecas de Andalucía				
		Bibliotecas españolas	Bibliotecas extranjeras	Total
Almería		1.009	1	1.010
	Originales	418	1	419
	Copias	591	0	591
Cádiz		322	1	323
	Originales	319	1	320
	Copias	3	0	3
Córdoba		952	71	1.023
	Originales	846	70	916
	Copias	106	1	107
Granada		1.125	20	1.145
	Originales	1.042	17	1.059
	Copias	83	3	86
Huelva		443	3	446
	Originales	417	1	418
	Copias	26	2	28



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Jaén		189	1	190
	Originales	188	1	189
	Copias	1	0	1
Málaga		175	1	176
	Originales	152	0	152
	Copias	23	1	24
Sevilla		586	0	586
	Originales	584	0	584
	Copias	2	0	2
Andalucía		4.801	98	4.899
	Originales	3.966	91	4.057
	Copias	835	7	842

Estadística de Bibliotecas Públicas de Andalucía				
				Año 2004
Número de préstamos inter bibliotecarios recibidos en las bibliotecas de Andalucía				
		Bibliotecas españolas	Bibliotecas extranjeras	Total
Almería		862	0	862
	Originales	830	0	830
	Copias	32	0	32
Cádiz		324	1	325
	Originales	309	1	310
	Copias	15	0	15
Córdoba		1.252	0	1.252
	Originales	1.154	0	1.154
	Copias	98	0	98
Granada		509	0	509
	Originales	497	0	497
	Copias	12	0	12
Huelva		639	1	640
	Originales	614	1	615
	Copias	25	0	25
Jaén		101	0	101
	Originales	97	0	97
	Copias	4	0	4



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Málaga		305	0	305
	Originales	296	0	296
	Copias	9	0	9
Sevilla		758	0	758
	Originales	758	0	758
	Copias	0	0	0
Andalucía		4.750	2	4.752
	Originales	4.555	2	4.557
	Copias	195	0	195

Estadística de Bibliotecas Públicas de Andalucía				
				Año 2005
Número de préstamos ínter bibliotecarios efectuados en las bibliotecas de Andalucía				
		Bibliotecas Españolas	Bibliotecas Extranjeras	Total
Almería		341	2	343
	Originales	322	0	322
	Copias	19	2	21
Cádiz		501	0	501
	Originales	500	0	500
	Copias	1	0	1
Córdoba		1.106	9	1.115
	Originales	982	1	983
	Copias	124	8	132
Granada		1.487	27	1.514
	Originales	1.403	4	1.407
	Copias	84	23	107
Huelva		753	3	756
	Originales	730	1	731
	Copias	23	2	25
Jaén		317	2	319
	Originales	317	2	319
	Copias	0	0	0
Málaga		292	2	294
	Originales	269	0	269



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

	<b>Copias</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>25</b>
Sevilla		<b>1.059</b>	<b>4</b>	<b>1.063</b>
	<b>Originales</b>	<b>1.050</b>	<b>4</b>	<b>1.054</b>
	<b>Copias</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
Andalucía		<b>5.856</b>	<b>49</b>	<b>5.905</b>
	<b>Originales</b>	<b>5.573</b>	<b>12</b>	<b>5.585</b>
	<b>Copias</b>	<b>283</b>	<b>37</b>	<b>320</b>

<b>Estadística de Bibliotecas Públicas de Andalucía</b>				
Número de préstamos ínter bibliotecarios efectuados en las bibliotecas de Andalucía				
				<b>Año 2005</b>
		<b>Bibliotecas Españolas</b>	<b>Bibliotecas Extranjeras</b>	<b>Total</b>
Almería		<b>868</b>	<b>0</b>	<b>868</b>
	<b>Originales</b>	<b>844</b>	<b>0</b>	<b>844</b>
	<b>Copias</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>24</b>
Cádiz		<b>789</b>	<b>5</b>	<b>794</b>
	<b>Originales</b>	<b>759</b>	<b>5</b>	<b>764</b>
	<b>Copias</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>30</b>
Córdoba		<b>1.525</b>	<b>1</b>	<b>1.526</b>
	<b>Originales</b>	<b>1.437</b>	<b>0</b>	<b>1.437</b>
	<b>Copias</b>	<b>88</b>	<b>1</b>	<b>89</b>
Granada		<b>803</b>	<b>0</b>	<b>803</b>
	<b>Originales</b>	<b>789</b>	<b>0</b>	<b>789</b>
	<b>Copias</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
Huelva		<b>707</b>	<b>0</b>	<b>707</b>
	<b>Originales</b>	<b>662</b>	<b>0</b>	<b>662</b>
	<b>Copias</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>45</b>
Jaén		<b>498</b>	<b>0</b>	<b>498</b>
	<b>Originales</b>	<b>496</b>	<b>0</b>	<b>496</b>
	<b>Copias</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
Málaga		<b>335</b>	<b>0</b>	<b>335</b>
	<b>Originales</b>	<b>324</b>	<b>0</b>	<b>324</b>
	<b>Copias</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>11</b>



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Sevilla		804	0	804
	Originales	787	0	787
	Copias	17	0	17
Andalucía		6.329	6	6.335
	Originales	6.098	5	6.103
	Copias	231	1	232

### Asturias

No se realiza distinción entre “préstamo ínter bibliotecario” y “préstamo en red” sino tan solo de préstamos efectuados entre bibliotecas de la Comunidad, de fuera de la Comunidad, o al extranjero, en el caso de las Bibliotecas Públicas del Estado.

Las dos bibliotecas públicas del Estado recogen los datos según el modelo planteado por el Ministerio de Cultura, distinguiendo entre originales y copias. No así el resto de las bibliotecas públicas municipales.

PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO (AÑO 2005)							
CONCEJO	BIBLIOTECA	PRESTAMOS EFECTUADOS			PRESTAMOS RECIBIDOS		
		C.A	OTRAS C.A	TOTAL	C.A	OTRAS C.A	TOTAL
ALLANDE	Pola De Allande	0	0	0	7	0	7
AVILÉS	Bancés Candamo	385	10	395	358	8	366
AVILÉS	Versalles-Los Canapes	21	0	21	31	0	31
Total AVILÉS		406	10	416	389	8	397
CANGAS DEL NARCEA	Cangas Del Narcea	8	0	8	11	1	12
CANGAS DE ONÍS	Cangas de Onís	5	0	5	22	0	22
CARREÑO	Candás	25	0	25	28	0	28
CASTROPOL	Castropol	0	0	0	20	0	20
COLUNGA	Colunga	0	0	0	8	7	15
EL FRANCO	La Caridad	3	0	3	13	0	13
	Bib. Pub. Del Estado						
GIJÓN	Jovellanos	359	71	430	329	29	358
GOZÓN	Luanco	77	0	77	85	0	85
GRADO	Grado	35	1	36	92	0	92
LANGREO	La Felguera	12	16	28	14	0	14
LAVIANA	Pola De Laviana	24	0	24	11	0	11
LENA	Campomanes	7	0	7	4	0	4
LENA	Pola De Lena	25	0	25	36	0	36
Total LENA		32	0	32	40	0	40
LLANERA	Lugo De Llanera	9	0	9	4	0	4
LLANERA	Posada De Llanera	62	0	62	27	0	27
Total LLANERA		71	0	71	31	0	31
MIERES	Santa Cruz De Mieres	25	0	25	3	0	3



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO (AÑO 2005)							
CONCEJO	BIBLIOTECA	PRESTAMOS EFECTUADOS			PRESTAMOS RECIBIDOS		
		C.A	OTRAS C.A	TOTAL	C.A	OTRAS C.A	TOTAL
NAVIA	Navia	8	0	8	41	1	42
NAVIA	Puerto De Vega	2	0	2	5	0	5
Total NAVIA		10	0	10	46	1	47
NOREÑA	Noreña	4	0	4	7	0	7
OVIEDO	B.P. del Estado/Bib. Regional	709	121	830	188	78	266
OVIEDO	Ciudad Naranco	61	0	61	0	0	0
OVIEDO	La Corredoria	224	0	224	0	0	0
OVIEDO	La Granja	36	0	36	0	0	0
OVIEDO	Pumarín	29	0	29	24	0	24
OVIEDO	San Claudio	58	2	60	47	0	47
OVIEDO	Trubia	96	0	96	0	0	0
OVIEDO	Tudela Veguín	37	0	37	0	0	0
OVIEDO	Ventanielles	0	0	0	4	2	6
Total OVIEDO		1.250	123	1.373	263	80	343
PRAVIA	Pravia	25	0	25	38	10	48
RIBADEDEVA	Colombres	0	0	0	0	7	7
RIBERA DE ARRIBA	Soto de Ribera	25	0	25	40	0	40
SAN MARTÍN DE OSCOS	San Martín	0	0	0	7	0	7
SANTA EULALIA DE OSCOS	Santa Eulalia	7	0	7	0	0	0
SIERO	Carbayín	12	0	12	6	0	6
SIERO	El Berrón	26	0	26	108	5	113
SIERO	Lieres	13	0	13	27	2	29
SIERO	Lugones	70	1	71	104	1	105
SIERO	Pola de Siero	150	0	150	42	0	42
SIERO	Santiago de Arenas	18	0	18	6	0	6
Total SIERO		289	1	290	293	8	301
VALDÉS	Luarca	20	22	42	7	7	14
VEGADEO	Vegadeo	10	0	10	0	0	0
Total		2.722	244	2.966	1.804	158	1.963

### Aragón

Datos de PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO 2005

ZARAGOZA :

Nacionales	Realizados	originales	204	Copias	52	TOTAL	256
Red Aragón	Recibidos	Originales	61	Copias	80	TOTAL	141
	Realizados	Originales	1021				
Extranjero	Recibidos	Originales	842				
	Realizados	Originales	3				

HUESCA:

Nacionales	Realizados	Originales	61	Copias	123	Total	184
Red Aragón	Recibidos	Originales	80	Copias	45	Total	125
	Realizados	701					
	Recibidos	850					



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

TERUEL :

Nacionales	Realizados	68
Red Aragón	Recibidos	47
	Realizados	1366
	Recibidos	705

### BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE: ARAGÓN

El préstamo ínter bibliotecario lo utilizaron 41 Bibliotecas. En total realizaron 254 préstamos y recibieron 319 préstamos.

El préstamo en red en 2005 lo utilizaron 3 bibliotecas (Alcañiz, Andorra y Jaca). Entre las tres realizaron 469 préstamos y recibieron 449.

### Baleares

Convendría diferenciar entre los datos referidos a bibliotecas municipales y los que se refieren a las bibliotecas del estado o de la comunidad y, si fuera posible, como hemos dicho, entre los practicados dentro y fuera del sistema.

No se publican aparte las de la Comunidad Autónoma, así que sólo contamos con las que publica el Ministerio de Cultura.

Las columnas son: Efectuados (Nal. extranjero, total), Recibidos (id.id.)

1999

Originales	483	2	485	245	-	245
Copias	65	-	65	38	38	76
Total	548	2	550	283	38	321

total:871

2000

Originales	774	0	774	695	9	704
Copias	462	4	466	7	0	7
Total	1.236	4	1.240	702	9	711

Total:1951

2001

Originales	-	-	1.485	81	6	87
------------	---	---	-------	----	---	----



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Copias	-	-	6	1	2	3
Total	-	-	1.491	82	8	90

Total 1581

2002

Originales	-	-	-	-	-	-
Copias	-	-	-	-	-	-
Total	1.344	6	1.350	-	-	1.229

total: 2579

2003

Originales	2.619	6	2.625	-	-	-
Copias	191	14	205	-	-	-
Total	2.810	20	2.830	58	0	58

total. 2888.

Como se puede observar, hay que comprobar estos datos. Sobre todo en la relación hechos-recibidos en 2001 y 2003 y en la relación copias-originales.

En el año 2003 las del Estado hacían 312 préstamos y recibían 51, un 12'5% de las transacciones de la comunidad.

La Biblioteca de Can Torró menciona el servicio en su memoria de actividades de 2003. En las anteriores no se menciona, por lo que parece que acaban de empezar con él, con los siguientes resultados.

- Préstec interbibliotecari

2003	Can Torró CIM	CIM Can Torró
Agost	0	21
Setembre	0	84
Octubre	2	15
Novembre	21	11
Desembre	11	5
TOTAL	34	136

### Observacions

o Les dades dels mesos d'agost i setembre no son fiables.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

o Es poden realitzar préstecs interbibliotecaris amb qualsevol biblioteca de la Xarxa de Biblioteques Públiques del Consell Insular de Mallorca, ja que tenim un acord per a recollir i analitzar les dades i veure com evoluciona el servei.

o Fins aleshores hem realitzat intercanvis amb les següents biblioteques:

- \_\_\_ Calvià
- \_\_\_ Capdepera
- \_\_\_ Esporles
- \_\_\_ Magalluf
- \_\_\_ Binissalem
- \_\_\_ Illetes
- \_\_\_ Cala Ratjada
- \_\_\_ Felanitx
- \_\_\_ Consell
- \_\_\_ Manacor
- \_\_\_ Búger

o En el moment de redactar aquesta memòria les dades recollides mantenen la tendència de desembre i novembre 2003, es a dir, la Biblioteca Can Torró fa més demandes a les biblioteques de la xarxa que al revés. <http://www.cantorro.es/cantorro/index.php?i=cat&s=memoria>

### Castilla la Mancha

Datos estadísticos de la región:

2005	Préstamos realizados	Préstamos recibidos	Total
Albacete	212	86	298
Ciudad Real	570	54	624
Cuenca	521	276	797
Guadalajara	76	116	192
Toledo	323	64	387
TOTAL	1702	596	2298
2004	Préstamos realizados	Préstamos recibidos	Total
Albacete	164	103	267
Ciudad Real	179	21	200
Cuenca	264	98	362
Guadalajara	25	21	46
Toledo	311	61	372
TOTAL	943	304	1247



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

NOTA: Guadalajara estuvo cerrada gran parte del año

2003	Préstamos realizados	Préstamos recibidos	Total
Albacete	88	48	136
Ciudad Real	100	50	150
Cuenca	146	97	243
Guadalajara	114	44	158
Toledo	285	46	331
TOTAL	733	285	1018

### Castilla León

#### PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN

1999 – 2003

Años	Docs servidos a otras Bcas			Docs recibidos de otras Bcas		
	España	Extranjero	Total	España	Extranjero	Total
1999	3353	20	3373	3557	3532	25
2000	3388	24	3412	6415	5697	689
2001	7882	47	7929	2497	2488	9
2002	3044	50	3094	2013	2001	12
2003	2552	37	2589	1921	1906	15

Fuente: Estadísticas de bibliotecas públicas españolas.  
[http://www.mcu.es/jsp/marcosAncho\\_wai.jsp?id=40&area=bibliotecas](http://www.mcu.es/jsp/marcosAncho_wai.jsp?id=40&area=bibliotecas)

Para las bibliotecas públicas del estado hay recogidos datos desde 1993,

#### PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN

1993 – 2002

Años	Docs Servidos a otras Bcas			Docs recibidos de otras Bcas		
1993	111	19	130	157	9	166
1994	63	1	64	219	2	221
1995	114	5	119	395	32	427
1996	1042	17	1059	823	11	834
1997	2073	18	2091	1967	6	1973
1998	3431	12	3443	2444	35	2479
1999	3238	20	3258	2497	25	2522
2000	3070	24	3094	2524	28	2552
2001	2925	47	2972	1732	9	1741
2002	2793	50	2843	1532	12	1544

Fuente: Bibliotecas Públicas del estado; estudio estadístico. 1983- . Madrid: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, 1987 -.

\* Faltan por incluir los datos de 2003.



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

### Extremadura

En cuanto a estadísticas, no contabilizamos como préstamos interbibliotecarios los préstamos de lotes de libros para clubes de lectura a otras bibliotecas.

### Madrid

Las estadísticas se realizan con una hoja de cálculo que toma las cifras de la base de datos de préstamo ínter bibliotecario. Se realizan mensualmente, con un resumen anual, diferenciando tipos de documentos, originales/reproducciones, negativas y bibliotecas suministradoras.

#### PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Grupo de trabajo Servicios de Obtención del Documento

ANEXO I: Datos estadísticos de los años 1998 a 2006

DATOS: ENERO-DICIEMBRE 1998

DATOS: ENERO-DICIEMBRE 1998

BIBLIOTECA	PETICIONES	PETICIONES CURSADAS		SOLICITUDES		RESP. NEGAT.
		PRÉSTAMO	REPRODUCCIÓN	PRÉSTAMO	REPRODUCCIÓN	
B.R.MADRID	87	27	60	0	0	0

DATOS: ENERO-DICIEMBRE 1999

BIBLIOTECA	PETICIONES	PETICIONES CURSADAS		SOLICITUDES		RESP. NEGAT.
		PRÉSTAMO	REPRODUCCIÓN	PRÉSTAMO	REPRODUCCIÓN	
B.R.MADRID	16	8	4	0	0	4

DATOS: ENERO-DICIEMBRE 2000

BIBLIOTECA	PETICIONES	PETICIONES CURSADAS		SOLICITUDES		RESP. NEGAT.
		PRÉSTAMO	REPRODUCCIÓN	PRÉSTAMO	REPRODUCCIÓN	
B.R.MADRID	173	82	91	2	2	32



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

DATOS: ENERO-DICIEMBRE 2001

BIBLIOTECA	PETICIONES	PETICIONES CURSADAS		SOLICITUDES		RESP. NEGAT.
		PRÉSTAMO	REPRODUCCIÓN	PRÉSTAMO	REPRODUCCIÓN	
B.R.MADRID	180	106	74	2	2	65

DATOS: ENERO-DICIEMBRE 2002

BIBLIOTECA	PETICIONES	PETICIONES CURSADAS		SOLICITUDES		RESP. NEGAT.
		PRÉSTAMO	REPRODUCCIÓN	PRÉSTAMO	REPRODUCCIÓN	
B.R.MADRID	114	57	57	1	0	30

DATOS: ENERO-DICIEMBRE 2003

TOTAL	SOLICITUDES	TOTAL	PETICIONES
70	Solicitud Monografías	245	Petición Monografías
1	Solicitud Revistas Art.	59	Petición Revistas Art.
1	Solicitud Revistas electr.	9	Petición Revistas electr.
0	Solicitud Revistas Audio	5	Petición Revistas Audio
4	Respuesta negativa	39	Respuesta negativa
37	Solicitudes servidas	187	Peticiones servidas
6	Solicitud Fotocopiadas	59	Petición Fotocopiadas
0	Solicitud digitalizadas	7	Petición digitalizadas
13	Total reproducción	812	Total reproducción
6	Tramitadas o Publicadas	60	Tramitadas o Publicadas
72	Total solicitudes	318	Total Peticiones

DATOS: ENERO-DICIEMBRE 2004

TOTAL	SOLICITUDES	TOTAL	PETICIONES
52	Solicitud Monografías	340	Petición Monografías
4	Solicitud Revistas Art.	96	Petición Revistas Art.
0	Solicitud Revistas electr.	5	Petición Revistas electr.
0	Solicitud Revistas Audio	8	Petición Revistas Audio
35	Respuesta negativa	342	Respuesta negativa
4	Solicitudes servidas	130	Peticiones servidas
16	Solicitud Fotocopiadas	1308	Petición Fotocopiadas
2	Solicitud digitalizadas	25	Petición digitalizadas
0	Total reproducción	99	Total reproducción
0	Tramitadas o Publicadas	91	Tramitadas o Publicadas
56	Total solicitudes	449	Total Peticiones

DATOS: ENERO-DICIEMBRE 2005

TOTAL	SOLICITUDES	TOTAL	PETICIONES
41	Solicitud Monografías	386	Petición Monografías
4	Solicitud Revistas Art.	95	Petición Revistas Art.
0	Solicitud Revistas electr.	12	Petición Revistas electr.
6	Solicitud Revistas Audio	13	Petición Revistas Audio
45	Respuesta negativa	429	Respuesta negativa
10	Solicitudes servidas	118	Peticiones servidas
39	Solicitud Fotocopiadas	1441	Petición Fotocopiadas
1	Solicitud digitalizadas	41	Petición digitalizadas
5	Total reproducción	68	Total reproducción
8	Tramitadas o Publicadas	113	Tramitadas o Publicadas



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

51	Total solicitudes	504	Total Peticiones
----	-------------------	-----	------------------

DATOS: ENERO-ABRIL 2006

TOTAL	SOLICITUDES	TOTAL	PETICIONES
41	Solicitud Monografías	121	Petición Monografías
4	Solicitud Revistas Art.	28	Petición Revistas Art.
0	Solicitud Revistas electr.	6	Petición Revistas electr.
1	Solicitud Revistas Audio	14	Petición Revistas Audio
14	Respuesta negativa	119	Respuesta negativa
7	Solicitudes servidas	40	Peticiones servidas
97	Solicitud Fotocopiadas	297	Petición Fotocopiadas
1	Solicitud digitalizadas	30	Petición digitalizadas
1	Total reproducción	49	Total reproducción
0	Tramitadas o Publicadas	100	Tramitadas o Publicadas
20	Total solicitudes	169	Total Peticiones

### Murcia

Las estadísticas se realizan con ayuda de una hoja de cálculo Excel, donde tenemos diseñado un modelo que recoge los datos que necesita el Ministerio de Cultura para la estadística anual, y algunos otros con más detalle. Periódicamente tomamos los expedientes tramitados que ya se han cerrado, y analizamos los datos que pasamos a esta hoja de cálculo que sirve como fuente para elaborar los informes oportunos.

A continuación indicamos los datos estadísticos de la Biblioteca Regional de Murcia y de la Red de Bibliotecas Municipales:

Estadística de PI en la Biblioteca Regional de Murcia (2005)

Préstamos recibidos	Bib. de Murcia	Bib. otras CCAA	Bib. extranj.	Total
Original	2	331	12	
Copia	-	125	6	
Total	2	456	18	476
Préstamos realizados	Bib. de Murcia	Bib. otras CCAA	Bib. extranj.	Total
Original	529	197	2	
Copia	15	46	11	
Total	544	243	13	800
<b>Total peticiones</b>				<b>1276</b>

Total peticiones tramitadas	1468
Completos (positivos)	1276
Incompletos (negativos y cancelados)	192



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Estadística de PI en las Bibliotecas Municipales de la Región de Murcia (2005)

Préstamos recibidos	Bib. de Murcia	Bib. otras CCAA	Bib. extranj.	Total
Original	962	97	-	
Copia	20	11	-	
Total	982	108	-	1090

Préstamos realizados	Bib. de Murcia	Bib. otras CCAA	Bib. extranj.	Total
Original	257	9	-	
Copia	1	6	3	
Total	258	15	3	276

### La Rioja

Las cifras de préstamo ínter bibliotecario de La Rioja no son muy grandes (somos una Comunidad muy pequeña). Durante 2005, desde la Red de Bibliotecas de La Rioja se prestaron 229 documentos, de los cuales 201 eran originales y 28 copias. Ten en cuenta que 159 préstamos los realizó la Biblioteca de La Rioja. A su vez, se solicitaron en préstamo ínter bibliotecario un total de 175 documentos, de los cuales 170 fueron originales y 5 copias.

### Valencia

Desde la web <http://bibliportal.cult.gva.es> es posible acceder al denominado MAPA DINÁMICO DE BIBLIOTECAS VALENCIANAS, obteniendo aquí un acceso en línea a las estadísticas del Sistema Bibliotecario Valenciano. En el apartado dedicado al préstamo ínter bibliotecario no es posible obtener una distinción entre el p.i. y el préstamo en red que se efectúa entre las bibliotecas adheridas a la Red Electrónica de Lectura Pública Valenciana. Como se puede ver en las estadísticas pegadas en el punto siguiente de este borrador, sí se aporta el dato por tipo de Centro Bibliotecario (B.P. Municipal, Provincial o del Estado, Hospitalaria, Agencia de Lectura, Autonómica, Privada o Infantil).

#### Sistema Estadístico Bibliotecario Valenciano

Año	Nº de préstamos interbibliotecarios
2000	1.115
2001	1.740
2002	2.762
2003	3.682
2004	5.378
2005	7.710



## JORNADAS DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Tipo de Centro Bibliotecario	Nº de préstamos interbibliotecarios
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	2.933
BIBLIOTECA PUBLICA PROVINCIAL	2.236
BIBLIOTECA HOSPITALARIA	2.194
AGENCIA DE LECTURA	257
BIBLIOTECA AUTONÓMICA	68
BIBLIOTECA PÚBLICA (TIT. PRIVADA)	21
BIBLIOTECA INFANTIL	1
TOTAL 2005	7.710